



TRELEW, 26 SEP 2023

VISTO:

La Resolución CS N° 29/84, la Resolución del Ministerio de Educación y Justicia N° 753/86, la Resolución N° 167/87 CAFCE, la Resolución CS N° 034/88, la Resolución N° 58/88 CAFCE, la Resolución CS N° 133/88, la Resolución N° 016/90 CAFCE, la Resolución CS N° 057/90, la Resolución N° 90/90 CAFCE, la Resolución N° 068/92 CAFCE, la Resolución N° 059/99 CAFCE, la Resolución CS N° 082/99, la Disposición ME-DNGU N° 018/17, la Resolución CS N° 109/17, la Resolución CS N° 73/18, la Resolución Nro. 700/18 DFCE, Ordenanza CS N°174, la Resolución N° 036/19 CDFCE, la Resolución CS N° 043/19, Resolución N°139/20 CDFCE, Resolución CS N° 53/20, el Proyecto de modificación de la Carrera Licenciatura en Administración y la Nota N° 167/2023 de Secretaría Académica; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 29/84 el Consejo Superior Provisorio de la UNPSJB aprueba el plan de estudios y las incumbencias profesionales de la nueva carrera de LICENCIATURA EN ADMINISTRACION.

Que por la Resolución del Ministerio de Educación y Justicia N° 753/86 se fija título correspondiente a la carrera e incumbencias profesionales.

Que conforme la Resolución N°167/87 CAFCE, se propone al Honorable Consejo Superior la aprobación del Plan de Estudios y contenidos mínimos de asignaturas de la Licenciatura en Administración, siendo aprobado por Resolución CS N°034/88.

Que mediante Resolución N°58/88 CAFCE se propone al Consejo Superior el ordenamiento de los planes de estudio de las carreras de Contador Público, Licenciado en Administración y Licenciado en Economía, siendo aprobado conforme la Resolución CS N°133/88.

Que por Resolución N°016/90 CAFCE, se proponen modificaciones del régimen de correlatividades de los planes de estudios vigentes según Resolución CS. N°133/88, las cuales fueron aprobadas por Resolución CS N°057/90.

Que conforme la Resolución N°090/90 CAFCE se propone al Honorable Consejo Superior la aprobación de los Planes de Estudio para las carreras de Contador Público, Licenciatura en Administración y Técnico Universitario Contable.

Que dicha Resolución fue elevada ante el Consejo Superior para su aprobación en la sesión ordinaria del 08 de marzo de 1991 y que tal se expresa en el Acta XLVI, este cuerpo considero en esa oportunidad que las modificaciones propuestas para los Planes de estudio no requerían tratamiento específico de su parte.

Que por Resolución N°068/92 CAFCE, se aprobó el plan de dictado de Seminario Aplicado en Administración, Sede Trelew incorporando requisitos académicos para el cursado de dicha asignatura.

Que mediante Resolución N°059/99 CAFCE y la Resolución CS N°082/99 de la UNPSJB, se aprobaron correcciones formales a los contenidos mínimos de las asignaturas Matemática I y Matemática II, que no afectaron los alcances profesionales ni el perfil de los graduados, oportunamente establecidos.

--066/23



Que mediante la Resolución HCS N° 109/17 se aprueba las modificaciones propuestas por Resolución N° 090/90 CAFCE al Plan de Estudio de la carrera Licenciatura en Administración.

Que por Ordenanza CS N°174, en marzo del 2018, se aprueba el Reglamento General del Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED), el cual establece aspectos referidos a la educación a distancia en la esfera de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

Que por Resolución N°036/19 CDFCE se ratifica la Resolución N°700/18 DFCE en la que se propone modificar las correlatividades de la asignatura “Dirección General”, las cuales fueron aprobadas por Resolución CS Nro. 043/19.

Que mediante la Resolución N°139/20 CDFCE se propuso la aprobación del encuadre general, estructura curricular, contenidos mínimos, alcances del título y plan de transición del Plan de Estudio de la Licenciatura en Administración, para Sedes Trelew y Comodoro Rivadavia, lo cual fue aprobado por Resolución CS N°53/20.

Que desde el 2012 se ha llevado adelante un proceso participativo de reforma curricular sobre todas las carreras de la Facultad, el que se decidió interrumpir y suspender mientras se daba lugar al proceso de acreditación de las Carreras de Contador en las Sedes de Trelew, Comodoro Rivadavia y Esquel.

Que las tendencias y proyecciones del Sistema Universitario Argentino posicionan a la Licenciatura en Administración como una de las carreras con mayor crecimiento respecto a la elección de la población estudiantil. A su vez, se evidencia una mayor demanda de graduados en administración por parte de empresas e instituciones de la región patagónica.

Que el desarrollo de los profesionales de la administración en el medio requiere actualización, profundización y proyecciones disciplinares prospectivas e impulsoras en el desarrollo socioeconómico regional.

Que es necesario potenciar desde la Facultad de Ciencias Económicas las propuestas académicas que promuevan: la virtualidad e hibridación, la curricularización de la extensión, la certificación de trayectos formativos, la inclusión de titulaciones intermedias y la configuración de currículas más dinámicas que resulten atractivas para futuros ingresantes a la carrera y que contengan las necesidades del estudiantado actual.

Que la reforma de la Licenciatura en Administración ha considerado como políticas académicas: la intensidad de la formación práctica, espacios disciplinares, interdisciplinariedad, promoción de la investigación, interacción permanente con el medio, resolución de situaciones problemáticas, gradualidad y complejidad, estrategias de hibridación y perfil docente.

Que la propuesta de modificación de la carrera se estructura en cuatro ciclos: Inicial, Técnico, Profesional y de Vinculación con el medio; diferenciados y enfocados en las competencias centrales a desarrollar a través de diferentes metodologías y mecanismos pedagógicos prevalentes en cada uno de ellos.

Que, asimismo, el diseño curricular representa un incremento de las materias específicas de administración, desde el inicio de la carrera, permitiendo desarrollar en los alumnos competencias (saberes, habilidades y actitudes) a partir de la profundización, gradualidad y recursividad.

--066/23



Que la propuesta contempla también el Plan de Transición como alternativa de cambio de plan para aquellos alumnos que así lo decidan, independientemente de garantizar la permanencia del plan actual de acuerdo a lo normado por el Reglamento General de la Actividad Académica.

Que la propuesta articula el grado con el posgrado mediante ciclos para el Desarrollo Profesional Continuo contemplando actividades de profundización y actualización.

Que el Programa de Asesoramiento Pedagógico Universitario, dependiente de la Secretaría Académica de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, ha sido consultado durante el rediseño del proyecto de la Carrera, de acuerdo a lo normado por la Ordenanza CS N° 161.

Que las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza se expidieron en trabajo único y conjunto mediante el Despacho N° 066-23.-

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado por unanimidad en sesión ordinaria del día 23 de Septiembre de 2023.-

POR ELLO:
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Proponer y solicitar al Honorable Consejo Superior, la aprobación de la modificación del **Plan de Estudio** de la Carrera de Grado **LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN** de la **Facultad de Ciencias Económicas** para la Sede Trelew, conforme Anexo I de la presente y remita las actuaciones a los organismos competentes.

ARTICULO 2°.- Proponer y solicitar al Honorable Consejo Superior, la aprobación del Plan de Transición de la Carrera de Grado **LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN** de la **Facultad de Ciencias Económicas** para la Sede Trelew, conforme Anexo II de la presente.

ARTICULO 3°.- Aprobar el Programa de Desarrollo Profesional Continuo de la Carrera de Grado **LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN** de la **Facultad de Ciencias Económicas** para la Sede Trelew, conforme Anexo III de la presente.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, y cumplido, archívese.

| |
|--------|
| UNPSJB |
| FCE |
| |
| |

Mg. Julio Ricardo IBAÑEZ
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

RESOLUCION N°

6-066/23

CDFCE.-



ANEXO I A LA RESOLUCION N°

--066/23

CDFCE..-

Propuesta de Reforma
LICENCIATURA EN ADMINISTRACION
Sede Trelew

| | |
|--|----|
| INTRODUCCIÓN | 6 |
| Título I: PLAN DE ESTUDIOS | 6 |
| Capítulo 1: <u>FUNDAMENTACION DE LA PROPUESTA</u> | 6 |
| 1. ANTECEDENTES | 6 |
| 1.1. <u>Antecedentes de la Carrera</u> | 6 |
| 1.2. <u>Antecedentes de Educación a Distancia</u> | 7 |
| 1.3. <u>Tendencias y proyecciones</u> | 9 |
| Capítulo 2: <u>HORIZONTES DE LA CARRERA</u> | 9 |
| 2.1. VISION INSTITUCIONAL | 9 |
| 2.2. POLITICAS ACADEMICAS | 10 |
| 2.2.a. <u>Intensidad de la formación práctica</u> | 10 |
| 2.2.b. <u>Espacios disciplinares</u> | 11 |
| 2.2.c. <u>Interdisciplinariedad</u> | 11 |
| 2.2.d. <u>Promoción de la Investigación</u> | 12 |
| 2.2.e. <u>Interacción permanente con el medio</u> | 12 |
| 2.2.f. <u>Resolución de situaciones problemáticas</u> | 12 |
| 2.2.g. <u>Gradualidad y complejidad</u> | 12 |
| 2.2.h. <u>Estrategias de Hibridación</u> | 13 |
| 2.2.i. <u>Perfil Docente</u> | 14 |
| 2.3. PRINCIPALES INNOVACIONES | 15 |
| 2.3.a. <u>Ciclo Inicial</u> | 15 |
| 2.3.b. <u>Ciclo Técnico</u> | 16 |
| 2.3.c. <u>Ciclo Profesional</u> | 16 |
| 2.3.d. <u>Ciclo de Vinculación con el Medio</u> | 17 |
| 2.3.e. <u>Otros aspectos a destacar</u> | 18 |
| 2.4. COMPARACION CON PLAN DE ESTUDIO VIGENTE | 18 |
| Capítulo 3: <u>IDENTIFICACION DE LA CARRERA</u> | 19 |
| 3.1 OBJETIVOS DE LA CARRERA | 19 |
| 3.2. PERFIL DEL EGRESADO | 20 |
| 3.3. DENOMINACION DE LA CARRERA Y LAS TITULACIONES | 20 |
| 3.4. NIVEL DE CADA UNA DE LAS TITULACIONES | 20 |
| 3.5. ALCANCES DEL TITULO | 20 |
| 3.6. UBICACIÓN DE LA ESTRUCTURA INSTITUCIONAL | 21 |
| Capítulo 4: <u>DISEÑO CURRICULAR DE LA CARRERA</u> | 21 |
| 4.1. DURACION ESTIMADA | 21 |
| 4.2. REQUISITOS DE INGRESO | 21 |
| 4.3. ESTRUCTURA CURRICULAR | 21 |



| | |
|---|-----------|
| 4.3.a. <u>Asignaturas, asignación horaria semanal y total</u> | 22 |
| 4.3.b. <u>Régimen de cursado, modalidad de dictado</u> | 25 |
| 4.3.c. <u>Otros requisitos</u> | 25 |
| 4.3.d. <u>Asignación horaria total de la carrera y de cada titulación</u> | 25 |
| 4.3.e. <u>Régimen de correlatividades y contenidos mínimos de cada unidad o actividad Curricular</u> | 25 |
| Capítulo 5: <u>PROPUESTA DE SEGUIMIENTO CURRICULAR</u> | 35 |
| | |
| Título II: PLAN DE TRANSICIÓN | 37 |
| Capítulo 1: <u>REGIMEN DE EQUIVALENCIAS ENTRE PLANES</u> | 37 |
| Capítulo 2: <u>DISPOSICIONES GENERALES PARA LA TRANSICION</u> | 38 |
| | |
| Título III: DESARROLLO PROFESIONAL CONTINUO | 39 |
| Capítulo 1: <u>CICLO DE ORIENTACIONES</u> | 39 |
| Capítulo 2: <u>CICLO DE ACTUALIZACIÓN</u> | 41 |

2

--066/23



INTRODUCCIÓN

La presente propuesta plantea una concepción integral, articulada y continua de formación¹, presentando en su Título I, las reformas a la Carrera de Licenciatura en Administración propiamente dichas, la cual estará conformada por los Ciclos Inicial, Técnico, Profesional y de Vinculación con el Medio; y en su Título III, otras instancias de formación continua, compuestas por los Ciclos de Orientación y Actualización. Completa el documento, el Título II donde se propone el Plan de Transición entre la carrera que se dicta actualmente y la propuesta en el Título I.

Título I: PLAN DE ESTUDIOS

Capítulo 1: FUNDAMENTACION DE LA PROPUESTA

1. ANTECEDENTES

1.1. Antecedentes de la Carrera

La carrera de Licenciatura en Administración vigente, cuyo plan de estudios e incumbencias profesionales fueran aprobadas mediante Resolución Consejo Superior Nro. 029/84, y que mediante Resolución Nro. 753/86 del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, fija el título de Licenciado en Administración y sus incumbencias profesionales.

Posteriormente, mediante las Resoluciones Nro. 167/87 Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Económicas y Nro. 034/88 de Consejo Superior, se modifica el plan de estudios de la Licenciatura en Administración incorporando un ciclo básico común a las carreras de Lic. en Economía, Lic. en Administración y Contador Público. En el año 1988 se decide unificar institucionalmente el ciclo común a todas las carreras, modificando para ello la estructura de los planes correspondientes, mediante las Resolución Nro. 058/88 de Consejo Académico y la Nro. 133/88 de Consejo Superior.

Finalmente mediante Resolución Consejo Académico Nro. 090/90 y Acta Consejo Superior Nro. XLVI, se aprueba el plan de estudios que compendia todas las actuaciones previas, y que es el que efectivamente se comienza a dictar en el año 91, plan que sufrió distintas modificaciones y correcciones menores en contenidos mínimos, correlatividades, y espacios de práctica profesional, entre otros, entre los años 1992 y 1999².

Su diseño curricular se encuentra fuertemente ligado con la carrera de Contador, dado que ambas carreras cuentan con un ciclo básico común de 3 años. En su momento y bajo esas circunstancias, este diseño viabilizó la posibilidad de dictar dicha carrera, atendiendo fundamentalmente a la formación local que, por un lado permitió a alumnos que no tenían posibilidades de viajar a formarse en centros como Bs.As., Córdoba, Bahía Blanca, entre otros, pudieran hacerlo; y por el otro, localmente comenzaba a crecer, incipientemente la demanda de profesionales formados en administración, tratándose así de acompañar el desarrollo territorial.

El diseño de los tres primeros años tomados a partir de los tres primeros años de la Carrera de Contador Público preexistente, y por ende, estructurada para la formación del Contador, evidenciaron este fuerte peso relativo de la formación de dicho profesional en el futuro Licenciado en Administración, observándose que existe una única materia de formación general en administración en ese período.

El alumno que elegía la Licenciatura en Administración como oferta académica, se encontraba con materias propias del área disciplinar en segundo año (Asignatura Administración General) y recién vuelve a retomar su especificidad disciplinar en 4to. y 5to año a través de 12 asignaturas y 1 seminario de aplicación.

¹ Documento Ministerio de Educación –CIN del 14/12/21, La Universidad Argentina: Hacia el desarrollo económico y el progreso social; reivindicado por la Declaración del 90 Plenario de Rectores y Rectoras del CIN, 08/09/23.

² Resoluciones Consejo Académico Nro. 068/92, 059/99 y Consejo Superior Nro. 082/99.



La carrera se diseñó con una duración de 5 años y una carga horaria total de 3.232 hs., siendo de modalidad presencial y con materias obligatorias con cargas horarias de 64, 96 y 128 hs., cuatrimestrales y anuales.

Su estructura curricular se organizó en 6 áreas disciplinares: administración, contabilidad, economía, humanidades, derecho y matemáticas.

En la Sede de la Facultad, en la ciudad de Trelew, se comenzó su dictado en el año 1991, durante los primeros años de su implementación, el ciclo superior de 4to y 5to año, fue dictado mediante el régimen de profesores viajeros a través de convenios interinstitucionales con Universidades como Buenos Aires, Del Sur, La Plata, Villa María y Córdoba, entre otras; mientras tanto se acompañaba el proceso de formación de planta docente propia. Así, el primer graduado de esta titulación se registró en el año 1992.

En el año 2009, la Facultad aprobó el dictado de la carrera en la Delegación Académica de Comodoro Rivadavia, iniciando el mismo en el año 2010, mediante Resolución Consejo Directivo Nro. 078/09. En el plantel docente de la Sede Trelew, formado previamente, se constituyeron como profesores viajeros en la Delegación Académica Comodoro Rivadavia, iniciando así, el proceso formativo de la planta docente local. El primer graduado de esa Delegación se registró en el año 2015.

A raíz de nuevos requerimientos planteados por el Ministerio de Educación sobre diplomas y certificados analíticos³, mediante Resolución Consejo Superior Nro. 109/17 se aprueba finalmente el plan de estudios que contiene todas las modificaciones que fueran detalladas precedentemente.

Ya en el año 2019, mediante Resolución Consejo Superior Nro. 043/19 se aprueba la modificación de las correlatividades de la Asignatura Dirección General, propuestas por la Resoluciones Decano Nro. 700/18 y Consejo Directivo 036/19.

Finalmente, en el año 2020, en respuesta a requerimientos de la Dirección Nacional de Gestión y Fiscalización Universitaria, por un lado y, como resultado de las adecuaciones en el Ciclo Básico Común con la carrera de Contador Público, en el marco del Proceso de Acreditación de esta última por el otro, se aprueba mediante Resoluciones Consejo Directivo 139/20 y Consejo Superior 053/20, el Plan de estudios vigente.

Mientras sucedían las modificaciones y ajustes relatados, se llevaba adelante un proceso participativo de reforma curricular comenzado incipientemente en el año 2012, que alcanzaba a todas las carreras de la Facultad, el que se decidió interrumpir y suspender por unos años mientras se daba lugar al proceso de acreditación de las Carreras de Contador en las Sedes de Trelew, Comodoro Rivadavia y Esquel.

Así, la presente propuesta es la culminación del proceso de reforma, retomado con posterioridad a las Acreditaciones mencionadas.

1.2. Antecedentes de Educación a Distancia

Los primeros antecedentes se remontan al año 1986, con la creación de la Dirección de Educación a Distancia⁴ que comenzó a funcionar en la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, y para el año 1992, se crearon las primeras carreras de grado y posgrado a distancia, la Licenciatura en Ciencia Política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales y el Programa de Posgrado en Cirugía Bucomaxilofacial (convenio con UBA).

La Facultad de Ciencias Económicas por su parte, tiene a su vez una valiosa trayectoria y experiencia multidisciplinaria en el diseño, ejecución y evaluación de diferentes procesos de educación a distancia, así en el primer lustro de la última década del siglo pasado, se incorporaron a la Facultad las docentes que impulsaron la modalidad a distancia comenzando con investigaciones sobre informática aplicada en Educación Superior y dando inicio por aquellos años a la formación de los docentes en Educación a Distancia.

³ Anexo II de la Disposición ME-DNGU N° 018/17

⁴ Ordenanza Consejo Superior Nro. 034/88.



El nuevo siglo encuentra a la Facultad desarrollando (2001) intervenciones concretas en el territorio llevando adelante actividades con modalidad a distancia en su por entonces Delegación Académica Ushuaia⁵, y se inicia formalmente en el 2003 el Programa de Educación a Distancia (EaD), implementando algunos servicios de internet para cursos en las Delegaciones Académicas alejadas geográficamente dadas las características regionales de nuestra Facultad y la característica de profesores viajeros de los docentes de algunos espacios curriculares, y también concomitantemente, se implementó un Programa de Formación de Tutores para Educación a Distancia, actividades que se fueron ampliando a la vez que adaptando y acompañando los cambios tecnológicos y los requerimientos de las distintas actividades de la Facultad, tanto de docencia como de investigación y extensión.

Incorporando hacia el año 2006 la plataforma Moodle (Modular Object Oriented Distance Learning Environment, Plataforma modular para aprendizaje a distancia orientada a objetos), y sus aulas virtuales como complemento de la formación presencial, herramienta que en pocos años fue utilizada por todas las asignaturas de las distintas carreras de la Facultad en todas sus sedes.

Entre los años 2007 y 2009 se produjo la apertura del campus virtual de la UNPSJB bajo la plataforma Moodle también, bajo los términos de la Resolución Rectoral R7 122/2010, normativa que reguló el camino crítico para su empleo en la Universidad.

En el año 2012 se actualiza y potencia el área mediante la institucionalización del Programa Educación Sin Distancias⁶, dependiente de la Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNPSJB, dándole formalidad y sistematicidad al proceso de educación mediada por tecnología, planteando perspectivas de calidad viables a futuro, fortaleciendo las bases para la consolidación del sistema de educación a distancia, en los niveles de pregrado, grado, posgrado y proyectos de extensión, para hacer frente a los requerimientos del contexto, en el marco de un proyecto educativo institucional integral, mediante un modelo de organización y gestión, que consiste en la Gestión de TICs, la Producción de Materiales, las Tutorías y la Evaluación.

El programa consolida su intervención en lo que fue la primera carrera a distancia de la Facultad, así en el año 2013 el Consejo Directivo propone⁷ al Consejo Superior la Tecnicatura Universitaria en Gestión y Administración de Universidades, la que fuera aprobada por el mismo⁸ en el año 2014, y reconocida finalmente por el Ministerio de Educación en el año 2016⁹, siendo la primera cohorte que finalizó su dictado en el año 2019.

En el año 2018 el Consejo Superior aprueba el Reglamento General del Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED)¹⁰, sistema que fuera acreditado y convalidado en el año 2019 mediante RESOL-2019-179-APN-SECPU#MECCYT.

Por su parte, la pandemia de 2020, halló a la Facultad de Ciencias Económicas, sus docentes, sus alumnos, sus no docentes y autoridades, con bastante manejo de la virtualidad, lo que redundó en una muy buena predisposición y una rápida estructuración para continuar con los dictados de manera virtual¹¹, como así también las evaluaciones¹², con el acompañamiento permanente del equipo de Educación sin Distancias.

Ya en el año 2021 se habilitó el dictado conjunto entre la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales y la Facultad de Ciencias Económicas la segunda cohorte formal de la Carrera Tecnicatura Universitaria

⁵ Hoy, Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

⁶ Resolución Decano 767/12, 24/07/12

⁷ Resolución Consejo Directivo Nro. 088/13, 10/12/13.

⁸ Resolución Consejo Superior 015/14, 11/04/14.

⁹ Resolución ME Nro. 602/16, del 9 de junio de 2016.

¹⁰ Ordenanza Consejo Superior N° 174, Reglamento General del Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED), 16/03/2018.

¹¹ Resolución Consejo Directivo Nro. 056/20, 27/04/20.

¹² Resolución Consejo Directivo Nro. 069/20, 19/06/20.



en Gestión y Administración de Universidades¹³, en el 2022 y 2023, se comenzó a desarrollar la Diplomatura de posgrado en Entornos Virtuales de Formación Universitaria destinada a cubrir nuevas necesidades de docentes de la Facultad.

Además, se cuenta con el respaldo institucional del equipo del SIED de la UNPSJB, para la participación en el diseño, acompañamiento, evaluación, generación y formación de los recursos necesarios.

Asimismo, la Facultad ha desarrollado numerosos proyectos de tutorías (entendido como una acción de intervención formativa dedicada al acompañamiento de los y las estudiantes en los distintos momentos y situaciones de su trayecto universitario) y otros generados por la UNPSJB como las Tutorías ofrecidas por el Equipo SIED en el marco del Plan de Virtualización de la Educación Superior, VES I y II.

1.3. Tendencias y proyecciones

Es relevante observar como las tendencias y proyecciones muestran a la administración y sus titulaciones asociadas con un incremento sostenido en su elección, por parte de la población estudiantil. Así, encontramos, como indicador que, para el año 2018, en un informe elaborado por la SPU, la Licenciatura en Administración ocupa el segundo lugar, luego de Abogacía, en el ranking de carreras elegidas, alcanzando una matrícula de 30.305 estudiantes para ese año.

Esta situación tiene su correlato al interior de las ciencias económicas, donde también se observa un mayor incremento relativo de esta titulación. De esta manera, Facultades de Ciencias Económicas de Universidades históricas, como Buenos Aires o La Plata, presentan una tendencia de incremento relativo de esta titulación ante la oferta tradicional de la carrera de Contador Público, reflejando el aumento en la elección del alumnado de económicas hacia la administración.

Otro dato que refleja este crecimiento se observa en el informe proporcionado por el Departamento de Informática Universitaria de la Secretaria de Políticas Universitarias para la década comprendida entre 2011-2021, donde por ejemplo la carrera de abogacía, la cual se mantuvo en primer lugar como la de mayor matrícula en el sistema universitario, presentó un incremento del 17% o la carrera de Contador público, cuyo incremento de matrícula en el mismo período fue del 8%, en comparación con el 55% de incremento en la matrícula total de la carrera de Licenciatura en Administración y titulaciones afines.

En igual sentido, localmente se observa también una mayor demanda en empresas e instituciones de graduados en administración, incluso en ámbitos no tradicionales como el Poder Judicial y Salud, entre otros.

Todos los datos expuestos y el desarrollo de la profesión en el medio, implican no solo cuestiones cuantitativas de demanda, sino también requerimientos de actualización, profundización y proyección disciplinares prospectivas e impulsoras en el desarrollo socioeconómico regional. Por lo cual, la presente propuesta también pretende abordar dichas circunstancias, tendencias y problemáticas, para los próximos años.

Capítulo 2: HORIZONTES DE LA CARRERA

2.1. VISION INSTITUCIONAL

La modificación de la carrera, se enmarca institucionalmente en una visión planteada con posterioridad a la creación de la carrera vigente. Así, desde una mirada paradigmática que abraza todos aquellos elementos conceptuales, actitudinales, aptitudinales y valorativos que consideramos directrices, expresados en la figura siguiente, se construyó y estructuró la presente.

¹³ Resolución Decano Nro.774/2021, 8/11/21.



Modelo de Visión Institucional de la FCE

Sintéticamente, la visión institucional nos plantea la generación de conocimiento, la experturía y la transferencia con impacto, como ejes centrales acompañados por políticas, mecanismos y alcances.

Así, la generación de conocimiento, implica constituirse a partir de áreas disciplinares o problemáticas, como espacios generadores de saberes nuevos, básicos y/o tecnológicos, desde la integración multidisciplinar anclada en realidades compleja, mediante la permanente búsqueda de cuestionamientos a los saberes existentes, la asociación e integración de saberes multidisciplinares situados en la realidad, tanto la generación del conocimiento abstracto y básico, como también aplicado y particular.

En tanto que la transferencia con impacto, plantea la capacidad y responsabilidad de la Institución de generar aportes a la sociedad que la modifiquen positivamente, mediante acciones desde las incumbencias profesionales de nuestras disciplinas, que propicien la investigación, la extensión, y la aplicación de conocimiento orientadas a fines socialmente útiles, que propicie la vinculación y exogamia como actitudes prevalentes del quehacer institucional.

La experturía por su parte, no entendida como especialización, es decir un recorte autónomo que parezca el conocimiento y la realidad, sino como el desarrollo no sólo de un área disciplinar o problemática, sino también las interfaces y la integración con otras áreas de conocimiento. Esta idea asume no sólo la abstracción académica sino, necesariamente, la vinculación y relación con la realidad a través de metodologías de estudio y abordajes de manera directa sobre la misma. Esto es determinante en las ciencias sociales a las cuales pertenecemos; la experturía no es sólo conocimiento repetible, sino que implica una relación vivencial con el medio y la capacidad para comunicarla.

2.2. POLITICAS ACADEMICAS

Para el cumplimiento de estos objetivos, el plan propuesto expresa la instrumentación y operacionalización de las siguientes **políticas académicas**:

2.2.a. Intensidad de la formación práctica

Resulta imprescindible, para el ejercicio profesional, la integración teoría-práctica y la intensificación de esta última, como mecanismo sistemático de la formación, tanto cuantitativa como cualitativamente.

Así, en el marco del proceso de acreditación de la Carrera de Contador Público, la Facultad adoptó, generalizó e instrumentó para todas las carreras, de entre los criterios de la intensidad de la formación práctica de sus estándares¹⁴, los de integración de teoría y práctica y resolución de situaciones

¹⁴ Resolución Ministerio de Educación Nro. 3400, 13/09/17.



problemáticas, definiendo y diferenciando las actividades prácticas de formación práctica¹⁵, las que fueran incorporadas ya en la carrera de Licenciatura en Administración vigente¹⁶, en el año 2020.

De esta manera se consideró necesario diferenciar las actividades prácticas tradicionales entendidas como aquellas que desarrollan la reproducción y el reforzamiento mediante la aplicación concreta de saberes (ejercicios, utilización de aplicativos, resolución de situaciones fragmentarias de la realidad, entre otros); de las de formación práctica, entendiendo por esta última a las actividades que estimulan la integración de los conocimientos, la reflexión de la realidad y la toma de decisiones con fundamentación (problematización, estudio de casos, incidentes críticos, simulación, entre otros), abordándola y evitando las interpretaciones fragmentarias o reduccionistas, como así también el abordaje interdisciplinario complejo.

En este sentido, se tomó la decisión institucional de requerir a todos los espacios curriculares la adopción de una carga horaria mínima del 40% destinada a la realización de actividades de formación práctica, como práctica profesional supervisada¹⁷, actividades y proyectos de extensión de cátedra¹⁸, proyectos de investigación de cátedra¹⁹, talleres y cualquier otra actividad que posibilite la vinculación y complejización de los saberes en una realidad concreta.

2.2.b. Espacios disciplinares

El desarrollo del conocimiento requiere de nuevas estructuras que permitan integrar ámbitos dinámicos y flexibles, así, es política institucional la constitución de equipos de cátedras no anclados en asignaturas de uno o más planes de estudio, sino su conformación como áreas de conocimiento que, independientes de éstas, propendan al desarrollo de espacios donde confluyan tanto las dimensiones de docencia, extensión e investigación, como así también puedan ser integrados interdisciplinariamente.

Espacios dinámicos y flexibles en tanto puedan cambiar, mutar y adaptarse a la evolución y desarrollo, ya se trate de las disciplinas tradicionales como de espacios inter y transdisciplinares, conformadas e integradas por docentes de una misma o de múltiples sedes, coadyuvando como estructuras complementarias a las tradicionales de departamentos y carreras.

Así, su operacionalización implica la posibilidad de que uno o más espacios disciplinares aporten a una asignatura, bajo la coordinación de un docente responsable, como por ejemplo se plantea en las asignaturas introductorias del Ciclo Inicial (Tít. 1, Pto. 2.3.a.); o bien, un mismo espacio llevar adelante el dictado de más de una asignatura con diferentes configuraciones de sus docentes en cada una de ellas, por ejemplo, las asignaturas Gestión Administrativa del Esfuerzo Humano (Cód. 232) y Administración del Esfuerzo Humano (Cód. 343), entre muchas otras, incluso también la configuración de dictados conjuntos entre distintas sedes de la Facultad, de manera presencial y/o híbrida.

Además, estos espacios disciplinares se encuentran correlacionados con la constitución de ámbitos de desarrollo como Observatorios y Ateneos, y la formulación de actividades de extensión e investigación, que constituirán la mayoría de las ofertas de actividades del Ciclo de Vinculación con el Medio (Tít. 1, Pto. 2.3.d.), propendiendo y sinergizando el desarrollo de los ejes centrales de la Visión Institucional (Tít. 1, Pto. 2.1.), fomentando y potenciando el Perfil Docente deseado (Tít. 1, Pto. 2.2.i.) y fundamentalmente prestar un servicio educativo actualizado, dinámico, profundo y realista.

2.2.c. Interdisciplinariedad

Como política académica, además de facilitar la integración de contenidos teórico prácticos ya señalados, se busca promover una formación interdisciplinar a través de las actividades de formación práctica

¹⁵ Disposición Decano Nro. 005/18, 19/09/18.

¹⁶ Resolución Consejo Directivo Nro. 139/20, 30/11/20.

¹⁷ Disposición Consejo Directivo Nro. 003/20, 09/03/20.

¹⁸ Disposición Consejo Directivo Nro. 001/20, 10/02/20.

¹⁹ Disposición Decano Nro. 002/20, 9/11/20 y 002/22 19/08/22.



señaladas en el punto anterior, como así también, el Ciclo de Vinculación con el Medio (Tít. 1, Pto. 2.3.d.), y la constitución y desarrollo de espacios disciplinares (Tít. 1, Pto. 2.2.b.) en la carrera docente. Estos mecanismos de vinculación y acercamiento con la realidad compleja implican necesariamente un abordaje inter y multidisciplinario, que ubica al alumno en el desarrollo y participación en equipos de trabajo, rompiendo con una tendencia histórica a la enseñanza y el estudio parcelado, parcializado, aislado, individual.

2.2.d. Promoción de la investigación

La investigación, como metodología y como actitud del egresado, resulta ser un eslabón vital en la formación del futuro graduado, así junto a la promoción del trabajo interdisciplinario, la integración de equipos, la revalorización de lo práctico junto a lo teórico, son todos aportes que van a producir, luego de que se afiancen, un cambio de actitud propicia al fortalecimiento de esta política.

Se espera desarrollar en el alumno el pensamiento crítico, lógico e inferencial, como así también la reflexión y cuestionamiento sobre los saberes aprendidos a través de mecanismos ya señalados como el Ciclo de Vinculación con el Medio, las actividades de investigación de cátedra y el Ciclo de Orientaciones como ámbito de indagación y reflexión sobre problemáticas específicas de su quehacer profesional.

2.2.e. Interacción permanente con el medio

Entendiendo la relación dialógica que debería vincular toda Institución Universitaria con el medio que la cobija y sustenta, es decir, el acercamiento de la Institución a la realidad para la identificación, análisis y estudio de los fenómenos que en ella se producen, con el objeto de pensar y aportar alternativas y propuestas de abordaje tanto teóricas como fácticas, será política de la carrera propuesta, la profundización del acercamiento sistemático y permanente con el medio.

Este rol de las Instituciones Universitarias en general y de los profesionales en particular implica necesariamente más que su declamación, es decir, la responsabilidad de asumirlo y practicarlo. Así, la curricularización de la extensión, forma parte de la presente propuesta, a través del Ciclo de Vinculación con el Medio (Tít. 1, Pto. 2.3.d.), como actividades que requieren ser acreditadas como otros requisitos en el transcurso de la carrera (Tít. 1, Pto. 4.3.c.).

En él, la visibilización y acercamiento a través de las experiencias desarrolladas y el reconocimiento de los saberes formados y compartidos en esas instancias, implica la resignificación tanto de la práctica docente como de estudiante universitario y futuro profesional, incorporando al proceso formativo, un sentido comprometido, amplio y diverso.

2.2.f. Resolución de situaciones problemáticas

El proceso de apropiación del conocimiento requiere del desarrollo de la capacidad de solución de situaciones problemáticas, propias del ejercicio profesional, como mecanismos de compromiso activo por parte de los estudiantes como corresponsables de las mismas, generando un ambiente de aprendizaje que promueva la indagación y reflexión abierta, más allá de los contenidos desarrollados en cada espacio curricular.

Esta política se ve reflejada en los mecanismos propuestos en la estructura curricular a través del desarrollo de prácticas técnicas y profesionales supervisadas, como así también, en los Ciclos de Vinculación con el Medio (Tít. 1, Pto. 2.3.d.) y extracurricularmente en el de Orientaciones (Título III, Cap. 1)

2.2.g. Gradualidad y complejidad

El aprendizaje constituye un proceso de reestructuraciones continuas, que debe posibilitar de manera progresiva alcanzar niveles cada vez más complejos de comprensión e interpretación de la realidad, con los aportes que las distintas áreas curriculares realizan a la formación integral.



Estos conceptos se reflejan en el diseño curricular a través de los ciclos concebidos identitariamente para promover competencias propias y mecanismos específicos de cada uno de ellos por un lado, y propiciando la recursividad acumulativa como mecanismo para abordar los fenómenos, hechos y situaciones de la realidad compleja por el otro, a través de la profundización, complejización, resignificación, y cuestionamiento mediante el tránsito vertical de los espacios curriculares, incluso de las actividades de formación continua, conformada por los Ciclos de Orientación y Actualización, los cuales no forman parte de la carrera propiamente dicha, ni de su titulación, propiciando así el desarrollo de la trayectoria académica de los alumnos.

Se operacionaliza en las distintas áreas de conocimiento, mediante el abordaje espiralado y recursivo en distintos espacios curriculares, por ejemplo, administración financiera, se aborda en las asignaturas Introducción a la Administración (Cód. 111) en el Ciclo Inicial, y se retoma en las asignaturas Administración Financiera I (Cód. 236) y II (Cód.354) de los ciclos Técnico y Profesional respectivamente, como así también las actividades de Desarrollo Profesional Continuo, Orientación en Administración Financiera (Mód. 431 a 435) y el Seminario de Actualización de Finanzas Personales (Sem. 523).

El proceso de gradualidad y complejidad, espiralado y recursivo, se acompaña formalizando el reconocimiento del mismo, a través de una serie de hitos certificados que fungen como esquema motivacional tanto gradual como integrador del proceso formativo, y a su vez, como proceso articulador con el medio laboral como proceso dialógico del desarrollo del estudiante²⁰.

2.2.h. Estrategias de Hibridación²¹

La evolución tecnológica y los recientes acontecimientos dejados por la pandemia llevaron obligatoriamente a acelerar el aprendizaje y la implementación de estrategias y prácticas de educación mediada, así, hemos aprendido y descubierto posibilidades de potenciar los procesos de aprendizaje. En ese marco y tras el retorno a la presencialidad plena, será política de la carrera, la hibridación entendida como una presencialidad ampliada y potenciada por la tecnología.

Con el límite del 50% de su currículo previsto por la normas instituidas por el Ministerio de Educación²², y de una manera gradual en el transcurso de la carrera, se fomentará la realización de actividades sincrónicas, fundamentalmente en los últimos años de la misma entendiendo, que colaboran con la terminalidad de los alumnos, quienes en esas instancias, normalmente ya tienen mayores condicionamientos familiares o laborales, mientras que en los primeros años, la presencialidad coadyuva a evitar la deserción, colaborando fuertemente con la socialización y alfabetización universitaria.

Así, la presente propuesta, teniendo en cuenta lo previsto por el Pto. 3.2. del Título I del artículo 2, de la citada norma, en el cual se expresa, “Carreras presenciales: las actividades académicas previstas en el plan de estudio –materias, asignaturas, cursos, módulos, seminarios, talleres u otros espacios académicos- se desarrollan en un mismo espacio/tiempo, pudiendo incorporar el uso de tecnologías de la información y comunicación como apoyo y/o complemento a las actividades presenciales sin que ello implique un cambio de modalidad de la carrera”, plantea sólo el desarrollo de la carga horaria de la carrera en distintos espacios y no la diferencia de tiempo, independientemente de la realización de otras actividades y de casos que por las propuestas y naturaleza de los espacios curriculares, también realicen parte de su carga horaria a través de actividades asincrónicas.

²⁰ Punto 3 del Documento Ministerio de Educación – CIN 14/12/21 La Universidad Argentina: Hacia el desarrollo económico y el progreso social; ratificado por el Pto I.3. Declaración del 90 Plenario de Rectores y Rectoras del CIN, 08/09/23.

²¹ Pto. 1 del Documento Ministerio de Educación – CIN 14/12/21 La Universidad Argentina: Hacia el desarrollo económico y el progreso social, ratificado por el Pto. II de la Declaración del 90 Plenario de Rectores y Rectoras del CIN, 08/09/23.

²² Resolución Ministerial N° 2641/17, 13/06/17.



En este sentido, los programas de los espacios curriculares deberán hacer las previsiones metodológicas y pedagógicas, las actividades presenciales y remotas, las asincrónicas si fuera el caso, y los mecanismos de interacción, seguimiento, supervisión y evaluación.

En particular, también el Pto. 3.2. del Título I del artículo 2 establece que “En estas carreras, la carga horaria mínima presencial deberá ser superior al cincuenta por ciento (50%) de la carga horaria total, pudiendo el porcentaje restante ser dictado a través de mediaciones no presenciales. Sin embargo, en las carreras en las que la cantidad de horas no presenciales se encontrara entre el treinta por ciento (30%) y el cincuenta por ciento (50%) del total, deberán someter a evaluación el Sistema Institucional de Educación a Distancia...”. Al efecto, como se describiera en los Antecedentes de Educación a Distancia (Tít. I, Pto. 1.2.) la Universidad Nacional de la Patagonia cuenta con reglamentación específica para las actividades a distancia²³ y aprobado su Sistema Institucional de Educación a Distancia²⁴, mientras que la Facultad cuenta con el área Educación sin Distancia²⁵, instituida en el año 2012, con el objeto específico de brindar asesoramiento y acompañamiento técnico para dicho tipo de actividades y espacios.

Por lo expuesto precedentemente, la presente propuesta se plantea en modalidad presencial con el desarrollo de sus actividades presenciales en más de un 50%, entendiendo que se está en condiciones de garantizar la presencialidad y/o conectividad mediante espacios y equipos al efecto, para aquellos alumnos que no cuenten con ella, también la utilización de plataformas que permitan el reconocimiento, identificación, interacción remota de estudiantes y docentes y una adecuada formación de éstos últimos tanto en dichas tecnologías como en su utilización pedagógica, para el desarrollo de aquellas actividades que no alcanzando el 50 % no se realicen de manera presencial.

2.2.i. Perfil Docente

Acompaña a la concepción evolutiva por ciclos del plan, el desarrollo de un perfil docente²⁶ que se construye recursivamente al interior de la curricula, mediante su participación gradual en los distintos ciclos y en función de los abordajes metodológico-pedagógicos, así como disciplinares, de cada uno de ellos.

Así, se espera promover a través de los ciclos planteados en el plan, las meta-competencias para el desarrollo de conocimientos y habilidades pertinentes para la enseñanza, comportamientos actitudinales ligados a modos de pensar, sentir y actuar, el dominio de estrategias y recursos didácticos, como también la revisión del propio desempeño en pos de innovar y mejorar sus prácticas, planteadas por Krzemien, Deisy y Lombardo, Enrique²⁷, como síntesis de su revisión bibliográfica, (Camilloni & cols., 1998; Fernández Muñoz, 2003; Ibáñez Martín, 1990; Mateo, Escudero, De Miguel, Mora & Rodríguez Espinar, 1996; Muñoz Cantero, Ríos de Deus & Abalde, 2002) del rol docente universitario.

La visión institucional y el perfil docente enunciados precedentemente, se instrumentalizan a través del desarrollo de espacios disciplinares²⁸ (Tit. I, Pto 2.2.b.), no entendidos como disciplinas científicas o tecnológicas consolidadas y particulares, sino como áreas de conocimiento multidisciplinares, como ámbitos donde se promueven y desarrollan las dimensiones de enseñanza, extensión, investigación, formación²⁹ y gestión, así como también el tránsito y /o promoción dentro de la carrera académica³⁰.

²³ Ordenanza Consejo Superior N°174, Reglamento General del Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED), 16/03/2018.

²⁴ Resolución Ministerio de Educación Nro. RESOL-2019-179-APN-SECPU#MECCYT.

²⁵ Resolución Decano 767/12, 24/07/12.

²⁶ Pto. 6 del Documento Ministerio de Educación – CIN 14/12/21 La Universidad Argentina: Hacia el desarrollo económico y el progreso social; ratificado por el Pto II. Declaración del 90 Plenario de Rectores y Rectoras del CIN, 08/09/23.

²⁷ Krzemien, Deisy y Lombardo, Enrique. Rol docente universitario y competencias profesionales en la Licenciatura en Psicología, Universidad Nacional de Mar del Plata. Revista Semestral da Associação Brasileira de Psicologia Escolar e Educacional (ABRAPEE), volumen 10, Número 2, Julio/diciembre 2006, 173-186.

²⁸ Disposición Decano FCE Nro. 001/13, 18/02/13, ratificada por Resolución Consejo Directivo FCE Nro. 002/13, 28/02/13.

²⁹ Convenio Colectivo de Docentes de la Universidades Nacionales, Dto. Nac. 1246/15.

³⁰ Ordenanza Consejo Superior Nro. 145, Régimen de Carrera Académica, 29/02/12.



Estos espacios son ámbitos colectivos, integrados por equipos docentes cuya designación³¹ se enmarca en los mismos, como área de experturía. De esta manera, los docentes participarán, promoverán y/o brindarán servicios académicos a las diferentes ofertas curriculares de la Facultad, así como también, a actividades de extensión e investigación, en una o más sedes de la Facultad, asignadas anualmente con sus respectivas cargas horarias³², para las cuales se realiza un seguimiento y evaluación anual a través de un mecanismo de autoevaluación y evaluación del desempeño docente³³.

Así, es esperable que en el marco de las políticas de la presente propuesta (Título I, Pto. 2.2.), el docente comience su proceso de desarrollo tanto académico como pedagógico en el Ciclo Inicial del plan, y en el ámbito de su espacio disciplinar, evolucionando tanto en categoría docente como en dedicación, si fuera el caso, a través de los ciclos Técnico y Profesional de la estructura curricular (Título I, Pto. 4.3.), de las actividades de Desarrollo Profesional Continuo (Título III), tanto del Ciclo de Orientaciones y Actualización, como del Ciclo de Vinculación con el Medio³⁴ (Título I, Pto. 2.3.d.), mediante la participación, propuesta y desarrollo de actividades tanto de extensión como de investigación, e inclusive, de las actividades de posgrado que desarrolle la Facultad, como fundamento y operacionalización evolutiva y recursiva de su carrera académica.

2.3. PRINCIPALES INNOVACIONES

La propuesta plantea una organización de la trayectoria académica del alumno para obtener el título de Licenciado en Administración, compuesta por cuatro ciclos diferenciados y enfocados en las competencias centrales a las que apuntan desarrollar a través de diferentes metodologías y mecanismos pedagógicos prevalentes en cada uno de ellos.

Estos ciclos son: Inicial, Técnico y Profesional, los cuales expresan y configuran un proceso formativo recursivo y espiralado, buscando reconocer y acompañar el desarrollo cognitivo, aptitudinal y actitudinal del alumno, a través de las competencias necesarias para la formación del futuro profesional y en relación a su desempeño esperado. El modelo pedagógico planteado contempla las competencias del saber hacer, asociadas a un conjunto de conocimientos específicos; competencias del poder hacer, vinculadas con habilidades o destrezas y, finalmente, competencias del querer hacer, entendidas como actitudes o iniciativas.

Así, el plan prevé un proceso introductorio disciplinar junto a un reconocimiento del potencial ejercicio profesional, en el Ciclo Inicial, continuado mediante su aplicación y experimentación concretas en el Ciclo Técnico, abstrayendo y profundizando mediante abordajes de mayor complejidad en el Ciclo Profesional.

Los citados ciclos se encuentran acompañados transversalmente por el Ciclo de Vinculación con el Medio, mediante ámbitos de interacción y contrastación con la realidad.

2.3.a. Ciclo Inicial

El Ciclo Inicial³⁵ tiene por objetivo la introducción de los alumnos a las principales problemáticas de las ciencias económicas como así también, su alfabetización universitaria a través de un espacio propedéutico y de socialización para lo cual, metodológicamente, se pretende reconocer e identificar los contenidos disciplinares en la realidad que el futuro graduado deberá afrontar. Asimismo, este ciclo busca reforzar las competencias básicas necesarias del proceso de formación universitaria.

Se prioriza así para el saber, el desarrollo conceptual de, “qué es y no es” de las distintas temáticas a abordar, como así también sus procesos. En cuanto al desarrollo aptitudinal, se enfatizan las habilidades de identificación, caracterización y conceptualización como ejes de estas competencias. Se propicia

³¹ Disposición Decano FCE Nro. 001/13, 18/02/13, ratificada por Resolución Consejo Directivo FCE Nro. 002/13, 28/02/13.

³² Reglamento General de la Actividad Académica, Texto Ordenado, Disposición Decano FCE Nro. 001/22, 17/3/22; Resolución Decano FCE Nro. 201/17, 7/3/17, ratificada por Resolución Consejo Directivo FCE Nro. 27/17, 5/5/17.

³³ Disposición Decano FCE Nro.002/17, 14/02/17.

³⁴ Resolución Consejo Directivo FCE Nro. 114/12, 12/11/12.

³⁵ Resolución Consejo Directivo Nro. 099/12, 12/10/12



también el desarrollo de una actitud de curiosidad reflexiva que permita identificar y asociar en la realidad compleja, los saberes conceptualizados.

Este Ciclo plantea un Área Propedéutica curricularizada³⁶ como espacio de socialización y alfabetización universitaria, buscando la más rápida y efectiva inserción posibles y, en contrapartida tratando de disminuir la deserción; generando así un espacio de mediación pedagógica a efectos de formar al estudiante en habilidades cognitivas complejas.

Prevé como asignaturas las Introducciones a la Contabilidad, Administración y Economía como espacios donde se presentan las primeras nociones de todos los alcances disciplinares y del ejercicio de las profesiones de Contador, Economista y Administrador, con el objetivo de permitir al alumno confirmar y/o modificar su elección de la carrera a seguir, a partir del Ciclo Técnico con un mayor grado de conocimiento.

El Ciclo Inicial, se define como un espacio de 1 (un) año de duración, desarrollado durante 2 (dos) cuatrimestres. Su finalización otorga una certificación que acredita su aprobación, denominada **“Diploma de Estudios Generales en Ciencias Económicas”³⁷**, certificación que entendemos de gran importancia para los alumnos tanto desde el punto de vista motivacional, como así también, de impacto laboral para los alumnos que participen de búsquedas o bien que tengan algún correlato remunerativo.

2.3.b. Ciclo Técnico

Por su parte el Ciclo Técnico busca fundamentalmente, brindar a los alumnos saberes y procedimientos técnicos, de aplicación y operacionalización concreta y específica, a través de una metodología de enseñanza que, sin desestimar otros alcances y abordajes, priorice la transferencia cercana o lateral y por vía baja³⁸. Es decir, un tipo de transferencia que se produce cuando el conocimiento adquirido y las tareas o problemas que deberán abordar como técnicos son de la misma naturaleza y nivel de dificultad, así la transferencia ocurre entre contextos muy similares. Para ello se utilizará preponderantemente como estrategia de enseñanza la vía baja, es decir, una forma de entrenamiento donde hay menor abstracción y conceptualización, existiendo una reproducción sistemática, repetitiva y específica sobre el conocimiento transferido.

Se prioriza para el saber, el desarrollo conceptual de teorías y métodos, así como sus instrumentos asociados. En cuanto a lo aptitudinal, se enfatizan habilidades de selección y aplicación de los métodos desarrollados en situaciones cercanas a las realidades que deberá enfrentar. Se propicia también el desarrollo de actitudes de precisión instrumental en sus intervenciones en pos de resultados y productos específicos.

El Ciclo Técnico retoma lo desarrollado en el Ciclo Inicial como nociones introductorias, dando inicio a la recursividad planteada, abordándolos con otro sentido, alcance y profundidad, agregando y complejizándolos, a través de teorías, modelos, métodos, etc. Así, contiene espacios curriculares como Contabilidad Nivel Técnico o Administración de lo Público I, entre otros, que se vinculan con otros espacios abordados con mayor nivel de abstracción, pensamiento crítico y diseño situado en el Ciclo Profesional, pudiéndose incluso, si el alumno quisiese y como parte del proceso de formación continua, re abordarse mediante una metodología por problemas en el Ciclo de Orientaciones, y/o de manera instrumental en el Ciclo de Actualización, ciclos que no forman parte de la carrera propiamente dicha, ni de su titulación.

El Ciclo prevé también la realización de un Seminario de Prácticas Técnicas Supervisadas como espacio de integración y aplicación en realidades similares a las que deberá afrontar como Técnico, poniendo en juego en el campo las competencias adquiridas de manera tutorada.

³⁶ Punto I.2 Declaración del 90 Plenario de Rectores y Rectoras del CIN, 08/09/23.

³⁷ Certificación emitida por la Facultad de Ciencias Económicas

³⁸ Perkins, David y Salomon, Gavriel, Transfer of learning, International Encyclopedia of Education, 1992.



El Ciclo Técnico se define como un espacio de 1 año y medio de duración, desarrollado durante 3 cuatrimestres. Su finalización otorga el título de “**Técnico/a Universitario/a en Administración**”³⁹, instancia formal de gran impacto para los estudiantes, brindando una salida laboral concreta y competitiva, sobre todo en los sectores MiPyME y Administración Pública, pero sin distraer de la trayectoria formativa integral, sinergizando motivacionalmente los aspectos académicos y laboral.

2.3.c. Ciclo Profesional

En tanto, el Ciclo Profesional aborda principalmente el desarrollo formativo a través de la abstracción y el pensamiento crítico y profundo, orientado al cuestionamiento y evaluación de modelos y teorías, como así también la identificación, caracterización y análisis de situaciones complejas, tendientes al diseño e implementación de soluciones situadas y específicas, a través de una metodología de enseñanza que, sin desestimar otros alcances y abordajes, priorice la transferencia lejana o vertical y por vía alta⁴⁰. Es decir, un tipo de transferencia que permite comprender y abordar tareas o situaciones de naturaleza o nivel de complejidad distinto al del aprendizaje previo. La transferencia ocurre entre contextos que parecen extraños entre sí.

Para ello se utilizará preponderantemente como estrategia de enseñanza la vía alta, es decir, una forma de abordaje múltiple a través de alternativas diferentes y diversas frente a la realidad sobre la que se interviene. Esta diversidad es la que permitirá desarrollar la abstracción, la búsqueda de conexiones posibles, la reflexión y la metacognición.

En cuanto a las competencias del saber, se prioriza la evaluación de resultados e impactos de los distintos modelos, teorías y métodos como medio de reflexión. Se espera desarrollar también, competencias que le permitan observar e identificar, componer, asociar y diseñar modelos complejos de la realidad integrando y participando de abordajes interdisciplinarios. De igual manera, se busca una actitud crítica, es decir, la búsqueda permanente de mejora, construcción y adaptación de los saberes sobre la realidad en la que interviene.

Este Ciclo retoma los contenidos que se vienen desarrollando en los ciclos precedentes, ampliando, profundizando y, cuestionando e incorporando nuevos contenidos como parte del proceso formativo recursivo y espiralado. También se espera que propicie, motive y articule la continuidad de la formación de los profesionales en los Ciclos de Orientación y Actualización, ciclos que no forman parte de la carrera propiamente dicha, ni de su titulación, y por su intermedio con las ofertas de posgrado. Así, la mayoría de las asignaturas centrales se encuentran correlacionadas con espacios curriculares vinculados del Ciclo Técnico, coordinadas e interrelacionadas con los distintos espacios disciplinares.

Por otra parte, amplía y diversifica en su malla curricular las propuestas disciplinares, incorporando entre otras las ciencias políticas, antropología y psicología, en atención a los requerimientos de abordajes interdisciplinares y complejos, por un lado, y de la transferencia lejana por el otro. También es de destacar la profundización de la formación en estadística, y la incorporación de abordajes meso-económicos, la administración de la información de forma específica y la administración de lo público, cuestiones relevantes del ejercicio profesional en nuestro medio.

El Ciclo prevé también la realización de un Seminario de Prácticas Profesionales Supervisadas como espacio de integración y aplicación en condiciones de ejercicio profesional controladas y tutoradas, en las cuales el alumno deberá poner en juego las competencias desarrolladas.

El Ciclo Profesional se define como un espacio de 2 años y medio de duración, desarrollado durante 5 cuatrimestres. Su finalización otorga el título de **Licenciado/a en Administración**⁴¹, pudiendo ser complementado mediante el Ciclo de Orientaciones.

³⁹ Título otorgado por la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

⁴⁰ Perkins, David y Salomon, Gavriel, Transfer of learning, International Encyclopedia of Education, 1992.

⁴¹ Título otorgado por la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.



2.3.d. Ciclo de Vinculación con el Medio

El Ciclo de Vinculación con el Medio⁴², concebido con una carga horaria obligatoria cuatrimestral desde el segundo año de la trayectoria curricular, transversaliza a los ciclos Técnico y Profesional planteados precedentemente, enmarcado en las recomendaciones del Ministerio de Educación⁴³. Así este Ciclo surge de la insoslayable responsabilidad de la Universidad con su medio, reconociendo la importancia de formar a los alumnos en el transcurso de sus carreras universitarias, como futuros profesionales responsables y comprometidos con la realidad y con el medio. Pero también, se entiende que el conocimiento enciclopédico, no anclado en la realidad, con sus dinámicas y evoluciones, se transforma en un conocimiento estéril, desenfocado y solo modélico.

Este planteo supone que la formación de los futuros graduados en Ciencias Económicas necesariamente implica una relación dialéctica entre los distintos saberes específicos, mediados por y vinculados con la realidad, como mecanismo de formación para los alumnos y de aportes y transferencias para el medio.

El Ciclo se configura mediante la acreditación de 32 horas semestrales desde segundo año y hasta la finalización de la carrera, mediante la participación a su elección, en actividades de investigación, comunitarias, de intervención directa, voluntariado, prácticas profesionales supervisadas, pasantías, entre otras.

Para ello se pondrá a disposición de los alumnos tanto los ámbitos institucionales como las actividades de investigación, extensión y gestión, como espacios donde concretar en función de sus prioridades e intereses, de manera dinámica y flexible, sus actividades de vinculación acreditables. También podrán presentar para ser acreditadas, actividades realizadas en otras unidades académicas o entidades públicas o privadas.

Las actividades realizadas en el ámbito del presente Ciclo serán certificadas como Suplemento al título intermedio de Técnico/a Universitario/a en Administración y al título final de Licenciado/a en Administración, según corresponda, como partes integrantes de los Certificados Analíticos, de acuerdo a la normativa del Ministerio de Educación⁴⁴.

2.3.e. Otros aspectos a destacar

Respecto a la carrera vigente en la Facultad, la principal innovación, es ser concebida de manera específica para la titulación que otorga. Es decir que, luego de transitar un primer año de ciclo inicial común a todas las ofertas académicas de la facultad, los alumnos comienzan el recorrido académico específico de la Licenciatura en Administración. De esta manera el ciclo básico común pasa de 3 años a 1 año, con el objetivo de obtener una mayor especificidad, profundización gradualidad y recursividad.

Se presenta de esta manera un esquema de gradualidad recursiva en los abordajes disciplinares en general y, fundamentalmente en la disciplina administrativa en particular, desde el primer año y hasta el último año de la carrera.

La constitución y estructuración de los espacios curriculares, es otro de los aspectos innovadores, previendo asignaturas bimestrales de 32 y 48 horas, y otras cuatrimestrales de 64 y 80 horas. Este aspecto posibilita, además de la gradualidad recursiva mencionada, un mayor grado de flexibilidad y adaptabilidad para los alumnos a la hora de la planificación y organización de sus cursados e instancias evaluatorias por un lado, y permitiendo una mayor focalización y diversidad de áreas de conocimiento, por el otro.

2.4. COMPARACION CON PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE

⁴² Pto. 7 del Documento Ministerio de Educación – CIN 14/12/21 La Universidad Argentina: Hacia el desarrollo económico y el progreso social; ratificado por el Pto II. Declaración del 90 Plenario de Rectores y Rectoras del CIN, 08/09/23.

⁴³ Resolución Ministerio de Educación 233-E/2018, Ciudad de Buenos Aires, 07/02/2018.

⁴⁴ Resol-2017-2404-APN-ME, 12/05/2017. Suplemento al Título Universitario



Además de los aspectos detallados precedentemente, se expone a continuación una tabla comparativa sobre las cargas horarias por departamento y la carga horaria total de ambas carreras.

| | PLAN 90/90 | % | NUEVO PLAN | % |
|----------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| Contable | 608 | 18,8% | 432 | 13,4% |
| Economía | 288 | 8,9% | 288 | 8,9% |
| Administración | 1056 | 32,7% | 1312 | 40,5% |
| Derecho | 576 | 17,8% | 352 | 10,9% |
| Matemática | 480 | 14,9% | 368 | 11,4% |
| Humanidades | 224 | 6,9% | 400 | 12,4% |
| PTS + PPS | - | - | 80 | 2,5% |
| | 3232 | 100% | 3232 | 100% |

Se observa la reducción de las cargas específicas de los departamentos de contabilidad, matemática y derecho; así como el incremento de la carga de administración y humanidades. Se suma además en la nueva propuesta, las prácticas técnicas y profesionales supervisadas, al finalizar el Ciclo Técnico y Profesional respectivamente.

Continuando con el análisis comparativo entre ambos planes, para el Departamento Administración se puede apreciar que cobra relevancia la gradualidad con la que se presentan las materias que refieren a las especificidades disciplinares. De esta manera, se prevé la incorporación de estas asignaturas desde el comienzo, ya en el ciclo inicial (primer año), en contraposición con el plan vigente donde ocurre recién en el ciclo profesional (cuarto año).

Asimismo, se consideran un conjunto de asignaturas que no refieren a un campo disciplinar delimitado, pero que resultan igualmente necesarias para la formación del estudiante (procesos de la administración, ofimática, organización y métodos, investigación operativa y enfoques de sistemas).

Así, el plan presentado concibe la gradualidad y complejidad en el aprendizaje como premisa para estructurar las materias.

| Año de la carrera | Plan vigente | Nuevo Plan | Variación |
|---|--------------|-------------|------------|
| 1er año | | | |
| Asignaturas específicas de administración | 96 | 160 | +64 |
| 2do año | | | |
| Asignaturas específicas de administración | 96 | 336 | +240 |
| 3er año | | | |
| Asignaturas específicas de administración | 96 | 240 | +144 |
| 4to año | | | |
| Asignaturas específicas de administración | 480 | 256 | -224 |
| 5to año | | | |
| Asignaturas específicas de administración | 288 | 320 | +32 |
| Totales | 1056 | 1312 | 256 |

Capítulo 3: IDENTIFICACION DE LA CARRERA

3.1. OBJETIVOS DE LA CARRERA

La administración en general, y el ejercicio profesional en particular, implica la toma de decisiones tanto estructurales, sistémicas y de largo plazo como circunstanciales y situacionales, que a su vez pueden



tener implicancias de carácter individual, directas y acotadas (organizaciones), pero que generalmente su impacto es de carácter general e indirecto en diferentes ámbitos, como sectores económicos, comunidades, incluso estados. Por lo cual ellos traspasan y derraman, teniendo efectos sociales y culturales.

Es por ello que la carrera de Licenciatura en Administración tiene por objetivo central **la formación de graduados que se desempeñen profesionalmente** en ámbitos públicos, privados y del tercer sector, con fuerte compromiso ciudadano, fundado en la sensibilidad ambiental y social, la solidaridad y la equidad.

Se espera que los graduados de esta carrera desarrollen las competencias necesarias para comprender el carácter dinámico y complejo de la realidad y del conocimiento, así como también, poseer la capacidad de integrarse e interactuar en equipos de trabajo y de comprometerse con la intervención profesional en su medio.

Se busca, además, la promoción y desarrollo de la investigación, extensión y transferencia de saberes específicos a la comunidad.

3.2. PERFIL DEL EGRESADO⁴⁵

El Licenciado en Administración es un profesional competente para desempeñarse en distintos ámbitos laborales públicos, privados y del tercer sector, desde una sólida formación en administración, que se integra con conocimientos tales como economía, derecho, sociología, matemática y otras disciplinas sociales y humanísticas.

Debe contar con aptitudes y actitudes comunicacionales, relacionales y decisorias para abordar las actividades humanas en los planos individual, grupal, intra e interorganizacional y con la sociedad.

El Licenciado/a en Administración cuenta con habilidades para identificar, caracterizar, analizar, modelizar, sintetizar y proyectar realidades complejas, de manera sistémica, para el planeamiento, dirección, gestión y control de estructuras y procesos.

También posee habilidades para llevar adelante procesos decisorios, de dirección y evaluación; seleccionando, priorizando, jerarquizando y comprometiéndose con los resultados e impactos económicos, sociales, ambientales y de políticas públicas.

El ejercicio profesional del Licenciado en Administración está guiado por la búsqueda consciente de la mejora permanente en todos sus ámbitos de actuación en un marco ético, legal y de compromiso social. Asimismo, actúa con estos valores en los procesos administrativos y judiciales en los que pueda intervenir.

El Licenciado en Administración debe contar con una actitud proactiva hacia la utilización de las tecnologías de la comunicación, información, análisis y modelización para su ejercicio profesional.

3.3. DENOMINACION DE LA CARRERA Y LAS TITULACIONES

La carrera propuesta también se denomina LICENCIATURA EN ADMINISTRACION otorgando el título final de LICENCIADO/A EN ADMINISTRACION y además otorga el título intermedio de TECNICO/A UNIVERSITARIO/A EN ADMINISTRACION.

3.4. NIVEL DE CADA UNA DE LAS TITULACIONES

El Título de LICENCIADO/A EN ADMINISTRACION⁴⁶ corresponde al nivel de grado. El de TECNICO/A UNIVERSITARIO/A EN ADMINISTRACION⁴⁷ corresponde al nivel de pregrado.

⁴⁵ Resolución Consejo Directivo FCE Nro. 027/13, 3/05/13

⁴⁶ Título otorgado por la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

⁴⁷ Título otorgado por la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.



3.5. ALCANCES DEL TITULO

El título de Licenciado/a en Administración corresponde a una carrera enmarcada en el artículo 42 de la Ley de Educación Superior, no colisionando sus alcances con las actividades reservadas a carreras correspondientes al artículo 43 de la mencionada ley. Sus incumbencias son conferidas por el Ley Nro. 20488, que en su artículo 14 estipula:

Se requerirá título de Licenciado/a en Administración o equivalente:

a) Para todo dictamen destinado a ser presentado ante autoridades judiciales, administrativas o a hacer fe pública en materia de dirección y administración para el asesoramiento en:

1. las funciones directivas de análisis, planeamiento, organización, coordinación y control.
2. la elaboración e implantación de políticas, sistemas, métodos y procedimientos de administración, finanzas, comercialización, presupuestos, costos y administración de personal.
3. la definición y descripción de la estructura y funciones de la organización.
4. la aplicación e implantación de sistemas de procesamiento de datos y otros métodos en el proceso de información gerencial.
5. lo referente a relaciones industriales, sistemas de remuneración y demás aspectos vinculados al factor humano en la empresa.
6. toda otra cuestión de dirección o administración en materia económica y financiera con referencia a las funciones que le son propias de acuerdo con el presente artículo.

b) En materia judicial:

1. para las funciones de liquidador de sociedades comerciales o civiles.
2. como perito en su materia en todos los fueros.

En las designaciones de oficio para las tareas de administrador a nivel directivo o gerencial en las intervenciones judiciales, se dará preferencia a los licenciados en administración sin perjuicio de que sean tomados en consideración otros antecedentes en relación con tales designaciones.

Alcances del título intermedio de Técnico/a Universitario/a en Administración:

Conforme la formación propuesta y de acuerdo con el conjunto de conocimientos y habilidades adquiridos, el título de Técnico/a Universitario/a en Administración, permitirá al titulado ser capaz de:

1. colaborar con los profesionales de distintas organizaciones en la confección de informes para la toma de decisiones.
2. participar en la implementación y seguimiento de los procesos administrativos que definan los profesionales de organizaciones públicas, privadas y/o de la sociedad civil.
3. asistir a los profesionales en la elaboración e implantación de políticas, sistemas, métodos y procedimientos de administración, finanzas, comercialización, presupuestos, costos y administración de personal.
4. integrar equipos para la aplicación e implantación de sistemas de procesamiento de datos y otros métodos en el proceso de información gerencial.

3.6. UBICACIÓN DE LA ESTRUCTURA INSTITUCIONAL

La carrera se ubica en la Facultad de Ciencias Económicas Sede Trelew.

Capítulo 4: DISEÑO CURRICULAR DE LA CARRERA

4.1. DURACION ESTIMADA

La duración estimada de la carrera es de 5 años (10 cuatrimestres).

4.2. REQUISITOS DE INGRESO

-- 066 / 23



Para ingresar a la carrera los aspirantes deberán cumplimentar las exigencias previstas por la Ord. CS 190 o la normativa vigente que la reemplace y lo establecido por el RGAA de la FCE UNSPSJB, de acuerdo con el artículo 7 de la Ley de Educación Superior Nro. 24.521, sustituido por el artículo 4 Ley Nro. 27.204 BO (11/11/2015).

Asimismo, los aspirantes deberán asistir de manera obligatoria al “Ciclo de nivelación, socialización y alfabetización universitaria” que se programe el año de su ingreso.

4.3. ESTRUCTURA CURRICULAR

4.3.a. Asignaturas, asignación horaria semanal y total

| CICLO INICIAL | | | | | | |
|----------------------------|--------------------------------------|-----------|----------------|----------------|------------|------------------------------|
| Cod | Asignatura | Semanas | Hs. Sem. 1Bim. | Hs. Sem. 2Bim. | Hs Totales | Departamento |
| Primer Cuatrimestre | | | | | | |
| 111 | Introducción a la Administración | 16 | | 6 | 96 | Administración |
| 112 | Introducción a las Ciencias Sociales | 8 | | 3 | 48 | Humanidades y otras Cs. Soc. |
| 113 | Introducción a la Contabilidad | 16 | | 6 | 96 | Contabilidad |
| 114 | Área Propedéutica | 16 | | 4 | 64 | Humanidades y otras Cs. Soc. |
| | Total Primer Cuatrimestre | 16 | | 19 | 304 | |

| Segundo Cuatrimestre | | | | | | |
|----------------------|--|-----------|--|-----------|------------|----------------|
| 121 | Introducción a la Economía | 16 | | 6 | 96 | Economía |
| 122 | Matemática I | 16 | | 6 | 96 | Matemática |
| 123 | Tecnología de la Información | 16 | | 4 | 64 | Administración |
| 124 | Introducción al Derecho | 16 | | 3 | 48 | Derecho |
| | Total Segundo Cuatrimestre | 16 | | 19 | 304 | |
| | Ciclo Inicial - Diploma de Estudios Generales en Ciencias Económicas⁴⁸ | 32 | | 19 | 608 | |

| CICLO TÉCNICO | | | | | | |
|----------------------------|--|-----------|----------------|----------------|------------|------------------------------|
| Cod | Asignatura | Semanas | Hs. Sem. 1Bim. | Hs. Sem. 2Bim. | Hs Totales | Departamento |
| Primer Cuatrimestre | | | | | | |
| 211 | Contabilidad Básica | 16 | | 3 | 48 | Contabilidad |
| 212 | Derecho Constitucional | 8 | 0 | 4 | 32 | Derecho |
| 213 | Lógica | 8 | 4 | 0 | 32 | Humanidades y otras Cs. Soc. |
| 214 | Los Procesos de la Administración | 16 | | 4 | 64 | Administración |
| 215 | Ofimática | 16 | | 4 | 64 | Administración |
| 216 | Administración de la Producción y Servucción I | 16 | | 4 | 64 | Administración |
| | Total Primer Cuatrimestre | 16 | | 19 | 304 | |

⁴⁸ Certificación emitida por la Facultad de Ciencias Económicas.



| Segundo Cuatrimestre | | | | | | |
|-----------------------------------|------------------------------------|-----------|-----------|---|------------|----------------|
| 221 | Contabilidad Pública Nivel Técnico | 16 | 3 | | 48 | Contabilidad |
| 222 | Microeconomía | 8 | 0 | 6 | 48 | Economía |
| 223 | Derecho Privado I | 8 | 4 | 0 | 32 | Derecho |
| 224 | Administración de lo Público I | 8 | 0 | 4 | 32 | Administración |
| 225 | Estadística I | 16 | 4 | | 64 | Matemática |
| 226 | Organización y Métodos | 8 | 6 | 0 | 48 | Administración |
| 227 | Matemática II | 16 | 3 | | 48 | Matemática |
| Total Segundo Cuatrimestre | | 16 | 20 | | 320 | |

| Tercer Cuatrimestre | | | | | | |
|----------------------------------|--|-----------|-----------|---|------------|----------------|
| 231 | Contabilidad de Costos | 16 | 3 | | 48 | Contabilidad |
| 232 | Gestión Administrativa del Esfuerzo Humano | 16 | 4 | | 64 | Administración |
| 233 | Administración de la Actividad en los Mercados I | 16 | 4 | | 64 | Administración |
| 234 | Administración de la Información I | 8 | 4 | 0 | 32 | Administración |
| 235 | Derecho Administrativo I | 8 | 0 | 4 | 32 | Derecho |
| 236 | Administración Financiera I | 16 | 4 | | 64 | Administración |
| 237 | Seminario Práctica Técnica Supervisada | 16 | 2 | | 32 | Administración |
| Total Tercer Cuatrimestre | | 16 | 21 | | 336 | |
| Ciclo Técnico | | 48 | 20 | | 960 | |

| | |
|--|-------------|
| Título Técnico/a Universitario/a en Administración⁴⁹ | 1568 |
|--|-------------|

| CICLO PROFESIONAL | | | | | | |
|----------------------------------|---------------------------------------|-----------|----------------|----------------|------------|------------------------------|
| Cod | Asignatura | Semanas | Hs. Sem. 1Bim. | Hs. Sem. 2Bim. | Hs Totales | Departamento |
| Primer Cuatrimestre | | | | | | |
| 311 | Contabilidad Pública | 16 | 3 | | 48 | Contabilidad |
| 312 | Macroeconomía | 16 | 4 | | 64 | Economía |
| 313 | Introducción a las Ciencias Políticas | 8 | 0 | 4 | 32 | Humanidades y otras Cs. Soc. |
| 314 | Metodología de la Investigación | 16 | 4 | | 64 | Humanidades y otras Cs. Soc. |
| 315 | Administración de la Información II | 16 | 5 | | 80 | Administración |
| 316 | Sociología I | 8 | 4 | 0 | 32 | Humanidades y otras Cs. Soc. |
| Total Primer Cuatrimestre | | 16 | 20 | | 320 | |

| Segundo Cuatrimestre | | | | | | |
|----------------------|------------------|----|---|--|----|--------------|
| 321 | Costos y Gestión | 16 | 3 | | 48 | Contabilidad |
| 322 | Estadística II | 16 | 4 | | 64 | Matemática |

⁴⁹ Título otorgado por la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.



| | | | | | | |
|-----------------------------------|---------------------------------|-----------|-----------|------------|----------------|----------------|
| 323 | Administración de lo Público II | 16 | 5 | 80 | Administración | |
| 324 | Derecho Privado II | 8 | 0 | 6 | 48 | Derecho |
| 325 | Economía Regional y Sectorial I | 16 | 2 | 32 | Economía | |
| 326 | Enfoque de Sistemas | 8 | 6 | 0 | 48 | Administración |
| Total Segundo Cuatrimestre | | 16 | 20 | 320 | | |

| Tercer Cuatrimestre | | | | | | |
|----------------------------------|---|-----------|-----------|------------|----|------------------------------|
| 331 | Epistemología de la Administración | 8 | 0 | 6 | 48 | Humanidades y otras Cs. Soc. |
| 332 | Derecho Administrativo II | 8 | 6 | 0 | 48 | Derecho |
| 333 | Estadística III | 16 | 4 | | 64 | Matemática |
| 334 | Sociología II | 8 | 6 | 0 | 48 | Humanidades y otras Cs. Soc. |
| 335 | Psicología | 8 | 0 | 6 | 48 | Humanidades y otras Cs. Soc. |
| 336 | Administración de la Producción y Servucción II | 16 | 5 | | 80 | Administración |
| Total Tercer Cuatrimestre | | 16 | 21 | 336 | | |

| Cuarto Cuatrimestre | | | | | | |
|----------------------------------|---|-----------|-----------|------------|----------------|------------------------------|
| 341 | Información Contable | 16 | 3 | 48 | Contabilidad | |
| 342 | Derecho Laboral y de la Seguridad Social | 16 | 4 | 64 | Derecho | |
| 343 | Administración del Esfuerzo Humano | 16 | 5 | 80 | Administración | |
| 344 | Administración de la Actividad en los Mercados II | 16 | 5 | 80 | Administración | |
| 345 | Filosofía | 8 | 0 | 4 | 32 | Humanidades y otras Cs. Soc. |
| 346 | Investigación Operativa | 8 | 4 | 0 | 32 | Matemática |
| Total Cuarto Cuatrimestre | | 16 | 21 | 336 | | |

| Quinto Cuatrimestre | | | | | | |
|----------------------------------|--|-----------|-------------|-------------|----------------|----------|
| 351 | Práctica Profesional Judicial | 8 | 6 | 0 | 48 | Derecho |
| 352 | Dirección General | 16 | 5 | 80 | Administración | |
| 353 | Economía Regional y Sectorial II | 16 | 0 | 6 | 48 | Economía |
| 354 | Administración Financiera II | 16 | 5 | 80 | Administración | |
| 355 | Regímenes Tributarios | 16 | 3 | 48 | Contabilidad | |
| 356 | Seminario Práctica Profesional Supervisada | 16 | 3 | 48 | Administración | |
| Total Quinto Cuatrimestre | | 16 | 22 | 352 | | |
| Ciclo Profesional | | 80 | 20,8 | 1664 | | |

| | |
|---|-------------|
| Título Licenciado/a en Administración⁵⁰ | 3232 |
|---|-------------|

⁵⁰ Título otorgado por la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

--066/23



4.3.b. Régimen de cursado, modalidad de dictado

La carrera se dictará bajo la modalidad presencial, pudiendo ser de dictado remoto y sincrónico hasta el 50% de su carga horaria total del Plan, a excepción de los Seminarios de Práctica Técnica Supervisada (cod. 237) y Práctica Profesional Supervisada (cod. 356), que serán de dictado exclusivamente presencial.

Contando para ello con la acreditación de su Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED), mediante Resolución Ministerio de Educación Nro. RESOL-2019-179-APN-SECPU#MECCYT.

Las asignaturas propuestas por el plan de estudios son bimestrales con cargas horarias de 32 hs. y 48 hs. y cuatrimestrales de 64 hs., 80 hs. y 96 hs. todas de carácter obligatorio y equivalentes a 1 crédito por cada 10 hs., como mecanismo de articulación con las restantes carrera de la Facultad.

4.3.c. Otros requisitos:

Además del cursado obligatorio de todas las asignaturas que integran la estructura curricular, se requiere la acreditación de una carga horaria de 32 hs. cuatrimestrales desde el ciclo técnico hasta el ciclo profesional inclusive, en el marco del Ciclo de Vinculación con el Medio (CVM), salvo en el tercer cuatrimestre del ciclo técnico y el quinto cuatrimestre del ciclo profesional.

Asimismo, se requerirá la comprensión de un nivel básico de escritos en idioma inglés, el cual podrá acreditarse, mediante prueba de suficiencia o la aprobación de las asignaturas optativas Ingles I e Inglés II.

4.3.d. Asignación horaria total de la carrera y de cada titulación

La carga horaria total de la carrera de Licenciatura en Administración es de 3.232 horas reloj, correspondiendo 1.568 horas reloj al título intermedio de Técnico/a Universitario/a en Administración, cumpliendo con los mínimos establecidos por la Resolución Ministerial Nro. 6/97 y la Disposición DNGyFU Nro. 2271/19, respectivamente.

4.3.e. Régimen de correlatividades y contenidos mínimos de cada unidad o actividad curricular

CICLO INICIAL

Primer Cuatrimestre

111 Introducción a la Administración

Asignaturas aprobadas para cursar: No posee

Asignaturas cursadas para cursar: No posee

Contenidos Mínimos: Lo humano, la sociedad, las culturas e ideologías. La administración en la historia de la humanidad. La administración: fundamentos, evolución, paradigmas y perspectivas. Vinculaciones Interdisciplinarias. La organización, lo público, lo privado y la sociedad. Funciones del administrador. Responsabilidad Social. El proceso administrativo. Administraciones aplicadas.

112 Introducción a las Ciencias Sociales

Asignaturas aprobadas para cursar: No posee

Asignaturas cursadas para cursar: No posee

Contenidos Mínimos: Construcción del comportamiento social. Aspectos epistemológicos de las ciencias sociales. El hombre y su contexto: perspectiva antropológica. La cuestión ética en las ciencias sociales. Las Ciencias Económicas como una cuestión social. Las disciplinas, distintos modos del saber. Ciencia, tecnología y sociedad. Responsabilidad social científica y profesional. Impacto social del conocimiento. El profesional en ciencias económicas dentro de las ciencias sociales.



113 Introducción a la Contabilidad

Asignaturas aprobadas para cursar: No posee

Asignaturas cursadas para cursar: No posee

Contenidos Mínimos: Marco conceptual. Objetivos de la contabilidad. Documentos comerciales. Patrimonio, estructura y variaciones. Elementos del sistema contable. Técnicas de Registración. Proceso contable: reconocimiento de hechos económicos, medición y exposición de la información contable. Auditoría. Análisis de Estados Contables. El ejercicio del Contador, incumbencias y roles. Normas Contables.

114 Área Propedéutica

Asignaturas aprobadas para cursar: No posee

Asignaturas cursadas para cursar: No posee

Contenidos Mínimos: Desarrollo de procesos cognitivos. Estrategias de estudio y aprendizaje. Formatos comunicacionales. Habilidades específicas para el estudio de las Ciencias Económicas.

Segundo Cuatrimestre

121 Introducción a la Economía

Asignaturas aprobadas para cursar: No posee

Asignaturas cursadas para cursar: No posee

Contenidos Mínimos: El contexto económico y el hombre. Problemas que aborda la economía. Los elementos de la microeconomía. Mercados. Elementos básicos de la oferta y la demanda. Equilibrio. Conceptos básicos de macroeconomía. Agregados regionales y sectoriales. Economía descriptiva, cuentas nacionales, desempleo e inflación. Evolución histórica y perspectivas de la economía argentina. El desempeño profesional del licenciado en economía.

122 Matemática I

Asignaturas aprobadas para cursar: No posee

Asignaturas cursadas para cursar: No posee

Contenidos Mínimos: Lenguaje simbólico y coloquial. Resolución de problemas. Conjuntos numéricos. (Reales - Números complejos). Geometría del plano y del espacio. Secciones cónicas. Ecuaciones y sistemas de ecuaciones. Resolución e interpretación geométrica. Expresiones algebraicas. Factorización. Polinomios. Funciones reales de una variable. Funciones polinómicas. Funciones trigonométricas básicas. Funciones logarítmicas y exponenciales.

123 Tecnología de la información

Asignaturas aprobadas para cursar: No posee

Asignaturas cursadas para cursar: No posee

Contenidos Mínimos: Conceptos básicos de informática. Introducción a los entornos de trabajo, personalización. Procesadores de texto, hojas de cálculo y bases de datos. Internet. Servicios y aplicaciones web.

124 Introducción al Derecho

Asignaturas aprobadas para cursar: No posee

Asignaturas cursadas para cursar: No posee

-- 066 / 23



Contenidos Mínimos: El Derecho, concepto y relaciones. Principios y fuentes del derecho positivo. Alcances del Derecho, público, privado e internacional. Derechos humanos, concepto, fundamentación y evolución. Derechos individuales, sociales y nuevos derechos.

CICLO TÉCNICO

Primer Cuatrimestre

211 Contabilidad Básica

Asignaturas aprobadas para cursar: No posee

Asignaturas cursadas para cursar y aprobadas para aprobar: 111, 113, 122

Contenidos Mínimos: Evolución histórica. Modelos contables. Partida doble y triple. Sistemas de información contable. Desarrollo y Culminación. Principios y cualidades de la Información contable. Registración. Normas contables. Contabilidad de gestión. Software de aplicación.

212 Derecho Constitucional

Asignaturas aprobadas para cursar: No posee

Asignaturas cursadas para cursar y aprobadas para aprobar: 112, 123, 124

Contenidos Mínimos: Estado, constitución, órganos y poderes. Derechos y garantías constitucionales. Funciones del estado, representación y participación. Responsabilidad del estado. Teoría constitucional. Concepto y formas. Poder constituyente y constituidos. Supremacía y rigidez. Sistema Federal. Reparto de competencias.

213 Lógica

Asignaturas aprobadas para cursar: No posee

Asignaturas cursadas para cursar y aprobadas para aprobar: 112, 113, 122

Contenidos Mínimos: La lógica y las formas de pensar. Nociones de semiótica. Lenguaje lógico, formalización. Lenguaje descriptivo, enunciados. Razonamientos deductivos y validez lógica. Razonamientos no deductivos: tipos. Verdad y validez. Tipos de validación. La comprobación empírica. Lógica formal: proposicional, funciones, clases y relaciones. Lógica no formal: argumentación.

214 Los Procesos de la Administración

Asignaturas aprobadas para cursar: No posee

Asignaturas cursadas para cursar y aprobadas para aprobar: 111, 121, 123

Contenidos Mínimos: Las organizaciones en sus contextos sociales, económicos, políticos, tecnológicos. El proceso de planeamiento: evolución, tipos y herramientas. Modelos, escenarios y niveles. Presupuestos. El proceso de formalización: institucionalización, estandarización y estructuras. Diseño y evaluación. El proceso de dirección: Evolución, modelos. Tipos. El proceso de control: evolución, tipos, niveles y herramientas. El proceso de toma de decisiones: teorías y modelos. El proceso de comunicación: teorías y modelos. El proceso de conflicto: teorías y modelos. Negociación. Herramientas y software de aplicación.

215 Ofimática

Asignaturas aprobadas para cursar: No posee

Asignaturas cursadas para cursar y aprobadas para aprobar: 111, 112, 113



Contenidos Mínimos: Arquitectura y organización de las computadoras y redes. Sistemas operativos. Servicios y herramientas web, apps. Sistemas informáticos aplicados a las organizaciones. Telecomunicaciones. Riesgo, seguridad y recuperación

216 Administración de la Producción y Servucción I

Asignaturas aprobadas para cursar: No posee

Asignaturas cursadas para cursar y aprobadas para aprobar: 114, 123, 124

Contenidos Mínimos: La función de operaciones. Los sistemas de producción y servicios, descripción de: productos, flujos de procesos, control de calidad, medición del trabajo. Programación, Seguimiento y Control de la logística, de inventarios, de la producción, el mantenimiento y de la Seguridad Laboral. Herramientas y software de aplicación.

Segundo Cuatrimestre

221 Contabilidad Pública I

Asignaturas aprobadas para cursar: 114, 123

Asignaturas cursadas para cursar y aprobadas para aprobar: 211, 214, 216

Contenidos Mínimos: Contabilidad Pública. Conceptualización y alcance. Organización de la Hacienda Pública: funciones de control, previsión, planificación y presupuestos. Modelos contables. Partida simple y doble. Ejecución del presupuesto en materia de erogaciones y recursos. El servicio del tesoro y sus funciones financieras. Sistemas de contratación del Estado. Responsabilidad en la Administración de la Hacienda Pública y el control escritural. Software de aplicación

222 Microeconomía

Asignaturas aprobadas para cursar: 112, 121

Asignaturas cursadas para cursar y aprobadas para aprobar: 211, 213, 214

Contenidos Mínimos: Modelos de Oferta y Demanda. Equilibrio. La conducta de los consumidores. Teorías de la producción y los costos. Maximización del beneficio. Estructuras de mercados. Intervención del Estado en los mercados. Fallas de mercados.

223 Derecho Privado I

Asignaturas aprobadas para cursar: 111, 124

Asignaturas cursadas para cursar y aprobadas para aprobar: 212, 214, 215

Contenidos Mínimos: Sujeto, objeto, hecho y acto jurídico. Causas y obligaciones. Teoría general de los contratos. Derechos reales, de familia y sucesorios. Empresa. Auxiliares autónomos y dependientes de la actividad empresarial. Contratos de consumo y adhesión. Contratos de compraventa y garantía. Contrato de obras y servicios.

224 Administración de lo Público I

Asignaturas aprobadas para cursar: 114, 124

Asignaturas cursadas para cursar y aprobadas para aprobar: 211, 214, 216

Contenidos Mínimos: Administración de lo público. Administración, gestión y burocracia. Evolución de la Gestión Pública. Las políticas públicas y de gobierno. Formulación de Programas y presupuestos. Diseño y gestión de procedimientos. Administración de bienes, obras y servicios. Administración financiera y presupuestaria del Estado. Administración de organismos de control.

225 Estadística I

Asignaturas aprobadas para cursar: 122, 123



Asignaturas cursadas para cursar y aprobadas para aprobar: 214, 215, 216

Contenidos Mínimos: Estadística descriptiva: Distribuciones de frecuencia. Medidas de posición y dispersión. Probabilidades. Algebra de sucesos. Variable aleatoria univariada: distribución discreta y continua. Variable aleatoria bivariada: coeficiente de correlación. Análisis de regresión, lineal descriptivo. Números índices. Software de aplicación.

226 Organización y Métodos

Asignaturas aprobadas para cursar: 112, 123

Asignaturas cursadas para cursar y aprobadas para aprobar: 213, 215, 216

Contenidos Mínimos: Documentos, concepto, elementos constitutivos, tipos. Resoluciones, disposiciones, notas, informes, formularios, comprobantes, proyectos. Acceso y control documental. Formularios: Elementos componentes, formato y diseño. Gestión documental, expedientes, legajos, carpetas. Seguimiento, circuitos, procedimientos, protocolos, manuales, representaciones gráficas. Archivo, concepto, funciones y tipos. Clasificación, ordenación, resguardo, seguridad y conservación. Soportes, sistemas colaborativos, automatización, software de aplicación.

227 Matemática II

Asignaturas aprobadas para cursar: 121, 122

Asignaturas cursadas para cursar y aprobadas para aprobar: 213, 214, 216

Contenidos Mínimos: Ecuaciones e inecuaciones. Funciones de variables discretas y continuas. Límite y continuidad. Tasas de variación. Derivada. Elasticidad de una función. Extremos. Estudio completo de funciones. Integral indefinida. Integral definida. Aplicaciones. Concepto de sucesiones y series. Serie de potencias.

Tercer Cuatrimestre

231 Contabilidad de Costos

Asignaturas aprobadas para cursar: 211, 212

Asignaturas cursadas para cursar y aprobadas para aprobar: 221, 222, 225

Contenidos Mínimos: Teoría General del Costo. Producción, proceso productivo y costo. Conceptos, Factores y características. Modelos de costeo. Capacidad productiva. Proceso de acumulación y sistemas de costeo. Determinación, registro y control. Implementación e Informes.

232 Gestión Administrativa del Esfuerzo Humano

Asignaturas aprobadas para cursar: 213, 214

Asignaturas cursadas para cursar y aprobadas para aprobar: 222, 224, 227

Contenidos Mínimos: La administración de las actividades humanas, modelos. Modelo de competencias. Puestos, descripción. Compensaciones. Búsqueda y selección, procesos y herramientas. Capacitación, formación y entrenamiento. Evaluación de desempeño, proceso. Seguridad y salud ocupacional. Clima laboral, instrumentos. Legajos. Software de aplicación.

233 Administración de la Actividad en los Mercados I

Asignaturas aprobadas para cursar: 213, 216

Asignaturas cursadas para cursar y aprobadas para aprobar: 221, 223, 227

Contenidos Mínimos: La actividad en los mercados, Conceptos y Evolución. Soportes de Información e instrumentos de investigación de mercado. Comportamiento del consumidor. Programas de



mercadeo. Medición, indicadores y métricas. Herramientas y software de aplicación. Software de aplicación.

234 Administración de la información I

Asignaturas aprobadas para cursar: 213, 214

Asignaturas cursadas para cursar y aprobadas para aprobar: 221, 224, 226

Contenidos Mínimos: Administración de la Información. Datos e Información. Principios, características y usos. Teorías. Tipos y fuentes de información. Seguridad. Metodologías y técnicas de recolección y análisis de datos cualitativos y cuantitativos. Tecnologías de recolección de datos, modelización y simulación. Aplicaciones.

235 Derecho Administrativo I

Asignaturas aprobadas para cursar: 211, 212

Asignaturas cursadas para cursar y aprobadas para aprobar: 221, 222, 223

Contenidos Mínimos: Derecho Administrativo, concepto y contenidos. Organización administrativa del estado, principios. Agentes y funcionarios del estado. Deberes y derechos. Acto administrativo, concepto, elementos, caracteres, requisitos, nulidad, vicios, extinción.

236 Administración Financiera I

Asignaturas aprobadas para cursar: 211, 216

Asignaturas cursadas para cursar y aprobadas para aprobar: 225, 226, 227

Contenidos Mínimos: La administración financiera. Nociones de Cálculo financiero. Herramientas, indicadores y proyecciones financieras. El costo del capital. El financiamiento, acceso y costo. Instrumentos financieros. Herramientas y software de aplicación.

237 Seminario de Prácticas Técnicas Supervisadas⁵¹

Asignaturas aprobadas para cursar: 217

Asignaturas cursadas para cursar y aprobadas para aprobar: 228

Contenidos Mínimos: Actividades y contenidos desarrollados en el medio, a partir de Prácticas Técnicas Supervisadas, las que culminarán con la presentación y defensa de un informe y/o trabajo final integrador individual.

CICLO PROFESIONAL

Primer Cuatrimestre

311 Contabilidad Pública II

Asignaturas aprobadas para cursar: 221, 226

Asignaturas cursadas para cursar y aprobadas para aprobar: 231, 234, 236

Contenidos Mínimos: Organización de la Hacienda Pública: funciones de control, previsión, planificación y presupuestos. Régimen financiero del sector público. Ejecución del presupuesto en materia de erogaciones y recursos. El servicio del tesoro y sus funciones financieras. Sistemas de

⁵¹ Disposición Consejo Directivo Nro. 003/20, 09/03/20



contratación del Estado. Responsabilidad en la Administración de la Hacienda Pública y el control escritural.

312 Macroeconomía

Asignaturas aprobadas para cursar: 222, 223

Asignaturas cursadas para cursar y aprobadas para aprobar: 233, 234, 235

Contenidos Mínimos: Oferta y Demanda Agregada. Los multiplicadores. Modelos macroeconómicos básicos. Funciones del dinero. Demanda y oferta de dinero y otros activos financieros. Política monetaria y fiscal. El rol del banco central y el sistema financiero. Macroeconomía de la economía abierta. Política Cambiaria y Comercial.

313 Introducción a las Ciencias Políticas

Asignaturas aprobadas para cursar: 224, 226

Asignaturas cursadas para cursar y aprobadas para aprobar: 232, 233, 235

Contenidos Mínimos: Pensamiento político clásico. Problemas contemporáneos de la ciencia política. Teoría política aplicada. Individuos, grupos, organizaciones e instituciones. Relaciones de poder e instituciones sociales y políticas.

314 Metodología de la Investigación

Asignaturas aprobadas para cursar: 225, 227

Asignaturas cursadas para cursar y aprobadas para aprobar: 231, 233, 236

Contenidos Mínimos: Enfoques y paradigmas en investigación social. Estrategias de relevamiento, análisis e interpretación. Métodos y técnicas de investigación. La escritura académica.

315 Administración de la información II

Asignaturas aprobadas para cursar: 223, 226

Asignaturas cursadas para cursar y aprobadas para aprobar: 231, 234

Contenidos Mínimos: Administración de la Información. Los sistemas de información. Tipos y fuentes de información. Seguridad. Tecnología de la información. Modelización y simulación. Auditoria de Sistemas de Información. Aplicaciones.

316 Sociología I

Asignaturas aprobadas para cursar: 223, 224

Asignaturas cursadas para cursar y aprobadas para aprobar: 232, 235, 236

Contenidos Mínimos: Antropología, componentes fenotípicos de la naturaleza humana. La expresividad. Formas de organización social, el sistema de estratificación social, instituciones sociales. Los problemas del orden y el control social. El pensamiento sociológico clásico.

Segundo Cuatrimestre

321 Costos y Gestión

Asignaturas aprobadas para cursar: 231, 233

Asignaturas cursadas para cursar y aprobadas para aprobar: 311, 313

Contenidos Mínimos: Costo económico. Modelos. Proceso de Acumulación. Uso de los costos en la toma de decisiones. Aplicación del análisis marginal. Técnicas y herramientas para la gestión. Reducción de costos. Análisis e Informes.

322 Estadística II

-- 066 / 23



Asignaturas aprobadas para cursar: 231, 233

Asignaturas cursadas para cursar y aprobadas para aprobar: 311, 313, 314

Contenidos Mínimos: Distribuciones de muestreo. Inferencia estadística: Estimación Puntual y por intervalo de confianza. Prueba de hipótesis paramétrica y no paramétrica. Análisis de regresión, lineal inferencial. Análisis clásico de series de tiempo. Software de aplicación.

323 Administración de lo Público II

Asignaturas aprobadas para cursar: 232, 235

Asignaturas cursadas para cursar y aprobadas para aprobar: 311, 314, 315

Contenidos Mínimos: Ideologías, políticas y modelos de gestión pública. Economía del sector público y administración, su evolución en la República Argentina. Diseño, gestión y evaluación de políticas públicas. Modelos. Planeamiento estratégico público y formulación de Programas y presupuestos. Administración de bienes, obras y servicios. Administración financiera y presupuestaria del Estado. Administración de organismos de control. Política y gestión de Organizaciones de la sociedad civil.

324 Derecho Privado II

Asignaturas aprobadas para cursar: 235, 236

Asignaturas cursadas para cursar y aprobadas para aprobar: 313, 314

Contenidos Mínimos: Régimen normativo de entidades financieras. Contratos bancarios. Contratos asociativos. Régimen legal del seguro. Títulos valores.

325 Economía Regional y Sectorial I

Asignaturas aprobadas para cursar: 234, 236

Asignaturas cursadas para cursar y aprobadas para aprobar: 312, 314, 316

Contenidos Mínimos: Economía Regional, evolución. Técnicas de análisis. Sectores, regiones y grupos. Concentración geográfica con especialización sectorial o aglomeraciones productivas. Cadenas Globales de Valor. La pyme en el territorio. La meso economía y los entornos innovadores. Planificación regional y política territorial.

326 Enfoques de Sistemas

Asignaturas aprobadas para cursar: 231, 236

Asignaturas cursadas para cursar y aprobadas para aprobar: 315, 316

Contenidos Mínimos: Evolución del pensamiento sistémico. Complejidad y contingencia. Sistemas, tipos, funciones y niveles. Composición, ambiente y entorno. Influencias recíprocas. Partes y todo, emergencia y extinción, convergencia y divergencia. Asociación y combinación. Estructuras, mecanismos y tiempo. Interacciones. Autonomía y heteronomía. Autopoiesis y autorreferencia. Dinámica de sistemas. Modelización.

Tercer Cuatrimestre

331 Epistemología de la Administración

Asignaturas aprobadas para cursar: 311, 312

Asignaturas cursadas para cursar y aprobadas para aprobar: 322, 323, 326

Contenidos Mínimos: Status Epistemológico de la Administración. Problemas y debates epistemológicos de la administración. Pronósticos, tendencias, modelos, condicionantes. Concepciones de la Racionalidad en Administración. Ontología, lenguaje y metáforas.

332 Derecho Administrativo II

-- 066 / 23



Asignaturas aprobadas para cursar: 313, 315

Asignaturas cursadas para cursar y aprobadas para aprobar: 321, 324

Contenidos Mínimos: Teoría de los actos administrativos. Procedimiento administrativo, principios. Las partes, recursos: concepto y clases. El ciudadano y la administración pública, sus situaciones jurídicas posibles. Actividad reglada y discrecional de la administración. Fiscalización jurisdiccional. Actividad administrativa, servicios públicos. Contratos administrativos.

333 Estadística III

Asignaturas aprobadas para cursar: 313, 316

Asignaturas cursadas para cursar y aprobadas para aprobar: 323, 325

Contenidos Mínimos: Análisis de varianza. Regresión lineal múltiple. Técnicas estadísticas multivariadas: Análisis de Componentes principales. Análisis factorial. Análisis de Correspondencias. Minería de datos. Software de aplicación.

334 Sociología II

Asignaturas aprobadas para cursar: 312, 316

Asignaturas cursadas para cursar y aprobadas para aprobar: 322, 324, 326

Contenidos Mínimos: Formas de producción y reproducción de la vida social, cultura, trans, multi y pluriculturalidad. Complejidad, hegemonía e identidad. Procesos de integración y diferenciación, desigualdad, conflicto y cambio. Teoría social contemporánea. Sociología de las Organizaciones.

335 Psicología

Asignaturas aprobadas para cursar: 313, 316

Asignaturas cursadas para cursar y aprobadas para aprobar: 325, 326

Contenidos Mínimos: Objeto y método. Enfoques psicodinámico, conductista, cognitivista, humanista, sistémico. La conducta humana como objeto de estudio. Áreas de la conducta: mente, cuerpo y mundo externo. Sensación, percepción, conciencia, memoria, lenguaje, pensamiento, inteligencia, motivación, emoción. Personalidad. Estrés.

336 Administración de la Producción y Servucción II

Asignaturas aprobadas para cursar: 315, 316

Asignaturas cursadas para cursar y aprobadas para aprobar: 325, 326

Contenidos Mínimos: La administración de sistemas de producción y servicios, estrategias, diseño, planificación y evaluación. Políticas y administración de la calidad, de la logística, de los inventarios, de mantenimiento, de sistemas de seguridad e higiene en el ámbito laboral. Curva de aprendizaje. Tecnologías de Producción.

Cuarto Cuatrimestre

341 Información Contable

Asignaturas aprobadas para cursar: 321, 325

Asignaturas cursadas para cursar y aprobadas para aprobar: 332, 335

Contenidos Mínimos: Análisis e interpretación de información contable. Conversión de Estados Contables. Consolidación de Estados Contables. Las Normas Contables. Distintas fuentes. Normas internacionales comparadas. Estados Contables proyectados.

342 Derecho Laboral y de la Seguridad Social

-- 0 6 6 / 2 3



Asignaturas aprobadas para cursar: 322, 324

Asignaturas cursadas para cursar y aprobadas para aprobar: 332, 334

Contenidos Mínimos: El trabajo y su relación con la organización. Derecho individual y colectivo del trabajo. Derecho de la seguridad social.

343 Administración del Esfuerzo Humano

Asignaturas aprobadas para cursar: 324, 325

Asignaturas cursadas para cursar y aprobadas para aprobar: 331, 336

Contenidos Mínimos: Evolución y perspectivas de la Administración de las Actividades Humanas. Comportamiento individual, factores. Motivación: teorías y procesos. Administración de las competencias, problemáticas. Comportamiento grupal. Conflicto. Liderazgo, paradigmas, teorías y procesos. Administración de la comunicación, Modelos. Puestos, teorías, diseño y valuación. Compensaciones. Evaluación de desempeño, diseño, proceso y métodos. Clima y satisfacción laboral, enfoques y modelos.

344 Administración de la Actividad en los Mercados II

Asignaturas aprobadas para cursar: 321, 326

Asignaturas cursadas para cursar y aprobadas para aprobar: 331, 333, 336

Contenidos Mínimos: Análisis y diseño de estrategias y planes de mercadeo. El entorno, Investigación de mercados, comportamiento del consumidor, teorías y modelos. Segmentación y Posicionamiento. Diseño y decisiones sobre productos, precios, mercados y comunicación, mezcla de mercadeo. Planes de Negocios. Procesos y métodos de Gestión y Seguimiento. Tablero de Control.

345 Filosofía

Asignaturas aprobadas para cursar: 322, 323

Asignaturas cursadas para cursar y aprobadas para aprobar: 333, 335

Contenidos Mínimos: Diversas concepciones filosóficas de la verdad, los valores y la historia. La autonomía en el horizonte del orden social, la legalidad y las prácticas. La Filosofía como saber problematizador: el profesional como sujeto crítico. Mecanismos de legitimación del poder y del saber. Problemas filosóficos contemporáneos.

346 Investigación Operativa

Asignaturas aprobadas para cursar: 323, 326

Asignaturas cursadas para cursar y aprobadas para aprobar: 333, 334

Contenidos Mínimos: Conjunto de datos, diseño. Toma de decisiones. Árboles y tablas. Bayés. Modelos matemáticos para la toma de decisiones. Programación lineal. Modelos de colas. Camino crítico. Simulación. Herramientas y software de aplicación.

Quinto Cuatrimestre

351 Práctica Profesional Judicial

Asignaturas aprobadas para cursar: 332, 336

Asignaturas cursadas para cursar y aprobadas para aprobar: 342, 344

Contenidos Mínimos: Nociones de procedimiento judicial, organización de la justicia y actuación del profesional. Normas legales, profesionales y técnicas para el desempeño profesional. Deontología del profesional en ciencias económicas. Pericia judicial. Participación Profesional en Concursos y Quiebras.

352 Dirección General

--066/23



Asignaturas aprobadas para cursar: 331, 335

Asignaturas cursadas para cursar y aprobadas para aprobar: 341, 343, 344

Contenidos Mínimos: Proceso administrativo. Problemas. Perspectivas y enfoques. Proceso administrativo en los niveles estratégico, táctico y operativo. Proceso administrativo en el corto, mediano y largo plazo. Valuación de organizaciones. Las funciones de coordinación y dirección. Estilos y componentes. Seguimiento y control de gestión. La administración del cambio y la dinámica.

353 Economía Regional Sectorial II

Asignaturas aprobadas para cursar: 333, 334

Asignaturas cursadas para cursar y aprobadas para aprobar: 341, 344

Contenidos Mínimos: Organización productiva y territorio. Evolución y crecimiento Regional. Producto Bruto Geográfico. Análisis espacial de sectores económicos de la región. Indicadores de coyuntura económica y social local.

354 Administración Financiera II

Asignaturas aprobadas para cursar: 334, 336

Asignaturas cursadas para cursar y aprobadas para aprobar: 344, 345

Contenidos Mínimos: Cálculo Financiero. Nociones de Cálculo Actuarial. Las decisiones financieras (de inversión, financiamiento, distribución de dividendos, valuación de organizaciones) y su análisis. Costo del Capital. Determinación y análisis. Mercados financieros internacionales, nacionales y provinciales. El riesgo y la incertidumbre en las decisiones financieras.

355 Regímenes Tributarios

Asignaturas aprobadas para cursar: 331, 332

Asignaturas cursadas para cursar y aprobadas para aprobar: 341, 346

Contenidos Mínimos: Impuestos, tasas y contribuciones. Teoría y principios generales de la tributación. Imposiciones sobre las rentas, consumos y patrimonio. Recursos de la Seguridad Social. Regímenes de coparticipación. Registros impositivos. Software de aplicación

356 Seminario de Prácticas Profesionales Supervisadas⁵²

Asignaturas aprobadas para cursar: 337

Asignaturas cursadas para cursar y aprobadas para aprobar: 347

Contenidos Mínimos: Actividades y contenidos desarrollados en el medio, a partir de Prácticas Profesionales Supervisadas, las que culminarán con la presentación y defensa de un informe y/o trabajo final integrador individual.

Capítulo 5: PROPUESTAS DE SEGUIMIENTO CURRICULAR

La carrera de Licenciatura en Administración, contará con diversos mecanismos de seguimiento curricular, en particular, el cargo de Director de Carrera, para el caso de la Sede; así como también la Comisión de Seguimiento Curricular como ámbito colectivo de asesoramiento, ambos dependiendo de la Secretaría Académica.

El seguimiento curricular de la carrera es una de las principales funciones encomendadas al Director de Carrera⁵³, destacándose al respecto:

- Integrar la Comisión de Seguimiento Curricular.

⁵² Disposición Consejo Directivo Nro. 003/20, 09/03/20

⁵³ Resolución Consejo Directivo Nro. 44/19, 10/04/19.



- Realizar el seguimiento y análisis tanto de la formación y desarrollo del cuerpo académico, como el avance y graduación de los estudiantes.
- Realizar el seguimiento y análisis de los criterios de la intensidad de la formación práctica y del perfil del egresado, a través de las distintas actividades académicas, de investigación y de extensión.
- Realizar el seguimiento y análisis de la evolución de la Carrera, aspectos relacionados al avance científico-tecnológico-legal de la especialidad, innovaciones en los procesos de enseñanza y aprendizaje de la disciplina, necesidades y demandas externas a la Institución que se detecten en los ámbitos de inserción de los graduados de la carrera.
- Elaborar anualmente, un Informe de gestión y seguimiento tanto de la implementación del plan de estudios, como de la gestión general de la carrera.
- Elaborar cada tres (3) años una autoevaluación de la carrera, para el mantenimiento y mejoramiento de la misma, como así también su correspondiente plan de desarrollo.

Asimismo, se prevé un ámbito colegiado dado por la **Comisión de Seguimiento Curricular**⁵⁴, quien es la responsable de la evaluación permanente de las currículas de la Facultad. Está integrada por Secretario y Colaboradores académicos, Directores de Carreras, Directores de Departamento, Delegados académicos, representantes de alumnos y graduados. Son sus funciones:

- Revisar anualmente la implementación de las currícula, sus contenidos, actividades de formación teórica y práctica, actividades de investigación y extensión; y su impacto en el perfil del egresado, mediante los informes de carrera presentados por los respectivos Directores y Co-Directores de Carrera/s, informes de Directores y Coordinadores de Departamento, entre otros.
- Revisar anualmente las necesidades y/o requerimientos de actualización y de avance científico-tecnológico-legal de cada una de las Carreras, y de la coordinación de los procesos de enseñanza y aprendizaje, como así también, los requerimientos y/o demandas externas a la Institución que se detecten en los ámbitos de inserción de los graduados de la/s carrera/s.
- Elaborar y presentar anualmente al Secretario Académico, un informe con las conclusiones y recomendaciones de los aspectos analizados precedentemente.
- Sugerir a Directores y Co-Directores de Carrera/s, y/o Directores y Coordinadores de Departamentos Académicos, recomendaciones u observaciones que consideren pertinentes para el cumplimiento de sus fines.
- Organizar comisiones de trabajo con la participación de miembros de la comunidad universitaria /o ajenos a ella, para el análisis y evaluación de los distintos factores y aspectos de la formación de sus egresados.

-- 066 / 23

⁵⁴ Ibid.



ANEXO II A LA RESOLUCION N° --066/23 --

Título II: PLAN DE TRANSICIÓN

Capítulo 1: REGIMEN DE EQUIVALENCIAS ENTRE PLANES

Se prevé la homologación automática de las siguientes asignaturas del Plan de Estudios vigente, aprobado por Resolución Consejo Superior N° 053/20, del 15 de diciembre de 2020.

| Asignaturas Plan 053/20 | Asignaturas homologadas del Plan propuesto |
|---|--|
| 1° Año | |
| Contabilidad I (1.1.1.) | Introducción a la Contabilidad (113) |
| Economía I (1.4.1.) | Introducción a la Economía (121) |
| Matemática I (1.5.1.) | Matemática I (122) |
| Derecho Civil (1.2.1.) | Introducción al Derecho (124) |
| Procesamiento de Datos (1.3.1) | Tecnología de la Información (123) |
| Introducción a la Filosofía (1.6.1.) | Filosofía (345) |
| 2° Año | |
| Contabilidad II (2.1.2.) | Contabilidad Básica (211) |
| Administración General (2.3.2.) | Introducción a la Administración (111) |
| Economía II (2.4.2.) | Macroeconomía (312) |
| Derecho Comercial I (2.2.2.) | Derecho Privado I (223) |
| Matemática II (2.5.2.) | Matemática II (227) |
| Lógica y Metodología de las Ciencias (2.6.2.) | Lógica (213) |
| 3° Año | |
| Contabilidad III (3.1.3.) | Información Contable (341) |
| Contabilidad de Costos (3.1.4.) | Contabilidad de Costos (231) – Costos y Gestión (321) |
| Derecho Comercial II (3.2.3.) | Derecho Privado II (324) |
| Estadística (3.5.3.) | Estadística I (225) – Estadística II (322) |
| Análisis de Sistemas I (3.3.3.) | Investigación Operativa (346) |
| Finanzas Publicas (3.4.3.) | Administración de lo Público I (224) |
| Sociología (3.6.3.) | Sociología I (316) – Sociología II (334) |
| 4° Año | |
| Análisis de Sistemas II (4.3.6.) | Enfoque de Sistemas (326) |
| Planeamiento y Control (4.3.7.) | Los Procesos de la Administración (214) |
| Administración de la Producción (4.3.9.) | Administración de la Producción y Servucción I (216) – Administración de la Producción y Servucción II (336) |
| Matemática Financiera (4.5.4.) | Administración Financiera I (236) |

--066/23



| | |
|--|--|
| Derecho Constitucional y Administrativo (4.2.4.) | Derecho Constitucional (212) – Derecho Administrativo I (235) – Derecho Administrativo II (332) |
| Administración de Personal (4.3.8.) | Gestión Administrativa del Esfuerzo Humano (232) – Administración del Esfuerzo Humano (343) |
| Administración de la Comercialización (4.3.10.) | Administración de la Actividad en los Mercados I (233) – Administración de la Actividad en los Mercados II (344) |
| 5° Año | |
| Dirección General (5.3.12.) | Dirección General (352) |
| Seminario Aplicado en Administración (5.3.14.) | Seminario de Práctica Profesional Supervisada (356) |
| Práctica Profesional Judicial (5.3.13.) | Práctica Profesional Judicial (351) |
| Administración Financiera (5.3.5.) | Administración Financiera II (354) |
| Política y Administración Tributaria (5.3.11.) | Regímenes Tributarios (355) |
| Derecho del Trabajo y Seguridad Social (5.2.5.) | Derecho Laboral y de la Seguridad Social (342) |

Capítulo 2: DISPOSICIONES GENERALES PARA LA TRANSICION

La implementación del nuevo plan se prevé para el inicio del ciclo lectivo posterior a la aprobación del plan de estudios por parte de la autoridad competente. Por su parte, el plan de estudios anterior caducará de acuerdo a lo previsto en el Reglamento General de la Actividad Académica, según artículo Nro. 50, el cual expresa “Salvo el supuesto de pérdida de condición de alumno activo, el alumno tiene derecho a mantenerse encuadrado en el plan de estudios con que ingresó durante un período igual a la duración teórica de su carrera, más tres años. Si durante ese lapso se produjeran modificaciones en aquél, la Facultad tendrá la obligación de disponer el dictado de las asignaturas, sin equivalente en el nuevo plan de estudios, hasta el año posterior al teórico en que los últimos ingresantes del plan reemplazado habrían de cursarlo”.

A los alumnos correspondientes al plan Res. Consejo Superior N° 53/20 que opten por cambiar al nuevo plan, se les acreditarán las asignaturas que hubieran aprobado en el mismo, de acuerdo con el régimen de equivalencias establecidas en el Capítulo I; no obstante, en el lapso en que convivan ambos planes se analizarán los casos particulares que presenten los estudiantes y se resolverán favoreciendo el avance de las trayectorias académicas de cada uno de los estudiantes.

--066/23



ANEXO III A LA RESOLUCION N° 066/23 CDFCE..-

Título III: DESARROLLO PROFESIONAL CONTINUO⁵⁵

Capítulo 1: CICLO DE ORIENTACIONES

La presente propuesta prevé un Ciclo de Orientaciones dado que la profesión muestra una constante evolución tanto en su diversidad como en su alcance, presentando fuertes cambios y desarrollos en abordajes, enfoques y especialidades, permitiendo así, atender y complementar de manera flexible, la formación integral con espacios de mayor especificidad y dinamicidad que enfatizan el abordaje problematizador del quehacer profesional.

Los mismos, consisten en **espacios extra curriculares no obligatorios** de 256 horas, estructurados por 4 módulos y un trabajo de investigación a desarrollarse anualmente bajo modalidad virtual, los que serán a término, es decir que se irán constituyendo, modificando y/o reemplazando en función de los requerimientos y cambios del ejercicio profesional.

Este Ciclo podrá ser realizado por aquellos alumnos que hayan accedido al título de Licenciado/a en Administración en su Sede o Delegaciones Académicas, otorgándosele un Diploma⁵⁶ que lo acredite por orientación aprobada, los que a su vez estarán articulados con carreras de posgrado de la Facultad, tomándose como equivalencia para ello 1 crédito por cada 10 hs.

De esta manera el futuro graduado podrá además de obtener el título de grado de Licenciado en Administración, pudiendo continuar con su formación académica a través de la profundización en un área específica de conocimiento mediante uno o más orientaciones, accediendo a una certificación que acredite la aprobación de la orientación elegida.

Como propuestas iniciales se presentan a continuación las siguientes orientaciones extracurriculares no obligatorias:

| CICLO DE ORIENTACIONES | | | | | | |
|--|---|---------|---------------|---------------|------------|----------------|
| Cod | Módulos | Semanas | Hs. 1er. Sem. | Hs. 2do. Sem. | Hs Totales | Departamento |
| Administración del Esfuerzo Humano | | | | | | |
| 411 | Evaluación y seguimiento de planta | 16 | 3 | 0 | 48 | Administración |
| 412 | Motivación y liderazgo para el desarrollo | 16 | 3 | 0 | 48 | Administración |
| 413 | Desarrollo de Planta | 16 | 0 | 3 | 48 | Administración |
| 414 | Análisis y diseño de puestos de trabajo | 16 | 0 | 3 | 48 | Administración |
| 415 | Trabajo de investigación | 32 | 2 | | 64 | Administración |
| Certificación de la Orientación en Administración del Esfuerzo Humano | | 32 | 8 | | 256 | |
| Administración de la Producción y Servucción | | | | | | |
| 421 | Sistemas Integrados de Gestión | 16 | 3 | 0 | 48 | Administración |
| 422 | Coordinación Ciclos Operativos y Comerciales | 16 | 3 | 0 | 48 | Administración |
| 423 | Estandarización de Procesos en la Prestación de Servicios | 16 | 0 | 3 | 48 | Administración |
| 424 | Competitividad y Logística | 16 | 0 | 3 | 48 | Administración |

⁵⁵ Punto I.1 Declaración del 90 Plenario de Rectores y Rectoras del CIN, 08/09/23.

⁵⁶ Certificación emitida por la Facultad de Ciencias Económicas.



| | | | | | | |
|---|--|-----------|----------|------------|----------------|----------------|
| 425 | Trabajo de investigación | 32 | 2 | 64 | Administración | |
| Certificación de la Orientación en Administración de la Producción y Servicios | | 32 | 8 | 256 | | |
| Administración Financiera | | | | | | |
| 431 | Mercados financieros como mecanismo de inclusión financiera. | 16 | 3 | 0 | 48 | Administración |
| 432 | Mercados financieros descentralizados. | 16 | 3 | 0 | 48 | Administración |
| 433 | Fuente de financiamiento del capital propio interno. | 16 | 0 | 3 | 48 | Administración |
| 434 | Fideicomisos Financieros cotizantes. | 16 | 0 | 3 | 48 | Administración |
| 435 | Trabajo de investigación | 32 | 2 | 64 | Administración | |
| Certificación de la Orientación en Administración Financiera | | 32 | 8 | 256 | | |
| Administración del Desarrollo Territorial | | | | | | |
| 441 | Articulación de actores privados, públicos, sociales y científicos para estrategias de desarrollo económico local. | 16 | 3 | 0 | 48 | Administración |
| 442 | Visión vincular de la gestión empresarial e institucional. | 16 | 3 | 0 | 48 | Administración |
| 443 | Competencias profesionales para la participación y gestión de espacios participativos interinstitucionales. | 16 | 0 | 3 | 48 | Administración |
| 444 | Articulaciones interjurisdiccionales generales y específicas. | 16 | 0 | 3 | 48 | Administración |
| 445 | Trabajo de investigación | 32 | 2 | 64 | Administración | |
| Certificación de la Orientación en Administración del Desarrollo Territorial | | 32 | 8 | 256 | | |
| Administración de Proyectos | | | | | | |
| 451 | Formulación y Evaluación de Proyectos | 16 | 3 | 0 | 48 | Administración |
| 452 | Gestión Logística de Proyectos | 16 | 3 | 0 | 48 | Administración |
| 453 | Coordinación, Seguimiento y Comunicación | 16 | 0 | 3 | 48 | Administración |
| 454 | Gestión de Restricciones y Alternativas | 16 | 0 | 3 | 48 | Administración |
| 455 | Trabajo de investigación | 32 | 2 | 64 | Administración | |
| Certificación de la Orientación en Administración de Proyectos | | 32 | 8 | 256 | | |
| Administración de Servicios Petroleros | | | | | | |
| 461 | Inversión, Producción y Recuperación de reservas | 16 | 3 | 0 | 48 | Administración |
| 462 | Articulación de los sectores públicos y privados en el desarrollo de la explotación petrolera | 16 | 3 | 0 | 48 | Administración |
| 463 | Hidrocarburos no convencionales | 16 | 0 | 3 | 48 | Administración |
| 464 | Desarrollo de cadenas de valor horizontales y verticales | 16 | 0 | 3 | 48 | Administración |
| 465 | Trabajo de investigación | 32 | 2 | 64 | Administración | |



| | | | | |
|--|-----------|----------|------------|--|
| Certificación de la Orientación en Administración de Servicios Petroleros | 32 | 8 | 256 | |
|--|-----------|----------|------------|--|

Capítulo 2: CICLO DE ACTUALIZACIÓN

Finalmente, la nueva propuesta curricular, contempla también un Ciclo de Actualización, que por las mismas razones que el Ciclo de Orientación, pretende de manera rápida, flexible y dinámica atender las necesidades de actualización de saberes, tecnologías, instrumentaciones y prácticas del ejercicio profesional.

El Ciclo estará constituido por **Seminarios de Actualización, extracurriculares no obligatorias**, virtual y/o presencial de 32 horas, las que serán a término, es decir que se irán constituyendo, modificando y/o reemplazando en función de los requerimientos y cambios del ejercicio profesional.

Las actividades de este Ciclo podrán ser realizadas por cualquier alumno y/o graduado, y su aprobación será certificada⁵⁷, articulándose también, con el resto de las carreras de la Facultad como propuestas que puedan ser realizadas por alumnos y/o graduados de otras ofertas académicas como espacios y/o asignaturas opcionales.

De igual manera, el Ciclo formará parte de las actividades de extensión de la Facultad, es decir, que las actividades serán abiertas a la comunidad, permitiendo a su vez, la vinculación e intercambio de los alumnos con diferentes actores de la realidad.

Estas actividades propenden a que los estudiantes puedan indagar y aproximarse a distintas prácticas específicas del ejercicio profesional, descubriendo así, posibles inquietudes, intereses u orientaciones para sus proyectos futuros.

Las mismas serán propuestas dinámicas y flexibles, generadas a partir de inquietudes tanto de los docentes como de los alumnos, las que se plasmarán anualmente en un calendario, con actividades de actualización de saberes y tendencias disciplinares, desarrollos tecnológicos, cambios paradigmáticos, nuevas normativas, situaciones y fenómenos disruptivos, entre otros.

Estas actividades podrán ser concebidas con formatos libres, tanto en su metodología (por ejemplo metodologías de taller, seminario, dinámicas grupales, etc.) como en su evaluación (por ejemplo coloquios, trabajos, cuestionarios auto-administrados, etc.).

Como propuestas iniciales se presentan a continuación, las siguientes actividades de actualización extracurriculares no obligatorias:

| CICLO DE ACTUALIZACION | | | | | | |
|----------------------------|--|---------|----------------|----------------|------------|----------------|
| Cod | Seminarios | Semanas | Hs. Sem. 1Bim. | Hs. Sem. 2Bim. | Hs Totales | Departamento |
| Primer Cuatrimestre | | | | | | |
| 511 | Contabilidad Gerencial | 8 | 4 | 0 | 32 | Contabilidad |
| 511 | Ingles I | 8 | 4 | 0 | 32 | Humanidades |
| 512 | Tablero de Control | 8 | 0 | 4 | 32 | Administración |
| 513 | Análisis de Datos del Trabajo | 8 | 4 | 0 | 32 | Administración |
| 514 | Investigación de Mercado | 8 | 0 | 4 | 32 | Administración |
| 515 | Pensamiento estratégico | 8 | 0 | 4 | 32 | Administración |
| 516 | Desarrollo de Competencias: Coaching, Mentoring, Counseling y Development Center | 8 | 4 | 0 | 32 | Administración |

⁵⁷ Certificación emitida por la Facultad de Ciencias Económicas.



| Segundo Cuatrimestre | | | | | | |
|----------------------|--|---|---|---|----|----------------|
| 521 | Modelización de Procesos | 8 | 4 | 0 | 32 | Administración |
| 512 | Ingles II | 8 | 0 | 4 | 32 | Humanidades |
| 522 | Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001 | 8 | 0 | 4 | 32 | Administración |
| 523 | Finanzas Personales | 8 | 4 | 0 | 32 | Administración |
| 524 | Comunicación y oratoria | 8 | 0 | 4 | 32 | Administración |
| 525 | Creatividad e innovación | 8 | 0 | 4 | 32 | Administración |
| 526 | Disolución de Conflictos | 8 | 4 | 0 | 32 | Administración |

Handwritten signature in blue ink.

--066/23